	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-51
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DEL ESTADO-EMPRESA	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

C E R T I F I C A:

Que, **UNIÓN TEMPORAL ECOÁREAS LOS PATIOS** identificado(a) con NIT número 902012700-1 representada legalmente por **GLORIA SOFIA PINZON CORZO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1090455043 expedida en Cúcuta, ejecuto satisfactoriamente las actividades del contrato celebrado cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."** en el periodo laborado relacionado.

Registro Presupuestal:	RP - 000698
Certificado Disponibilidad Presupuestal:	CDP-000396
Contrato de Obra No.	PATIOS-LP-DMA-09-2025
Término del contrato:	DOS (2) MESES
Valor del contrato:	$ 464.187.910
Valor a cobrar	$ 221.238.683,22
Periodo laborado:	06 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL DE 2026

Que, así mismo certifico que he verificado documentalmente y a través de la página web del ADRES y/o la plataforma de pagos de seguridad social respectiva, que el Contratista Si canceló su seguridad social conforme a lo preceptuado en la ley, y por los montos mínimos al que está obligado por el presente pago, y por todos los pagos que ha obtenido de la Alcaldía de Los Patios por prestación de servicios de la presente vigencia (anexo soportes de la consulta).

Que: El contrato PATIOS-LP-DMA-09-2025 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el estado es en **EJECUCION**, según constancia de publicación ID – CO1.PCCNTR.8646868.

ALCALDÍA DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	**Código: GA-F-51**
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DEL ESTADO-EMPRESA	**Versión: 03**
	FORMATO	**Aprobación: 2026/02/17**

Se expide la presente a solicitud de la Interesada a los treinta (30) días de abril de 2026, para efectos de cobro.

JULIO CESAR CORTES VALLEJO
Director de Medio Ambiente

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Julio Cesar Cortes Vallejo	Director de Medio Ambiente	
Revisó:	Julio Cesar Cortes Vallejo	Director de Medio Ambiente	
Elaboró:	Julio Cesar Cortes Vallejo	Director de Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

ALCALDIA DE LOS PATIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA: 07/05/26
HORA: 10:37 AM.
ASUNTO: 1115

Espacio para Logo Corporativo

UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS
NIT 902.012.700-1
CL 5 11 E 71 INT 4 CONJ LA ANITA BRR QUINTA ORIENTAL
Tel: 3125890369
Cúcuta - Colombia
ecoareaslospatios@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UTEP 2

Señores	MUNICIPIO DE LOS PATIOS		
NIT	800.044.113-5	**Teléfono**	(607) 541010 - (57) 3102629475
Dirección	CL 35 3 80 BRR DOCE DE OCTUBRE	**Ciudad**	Los Patios - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/05/2026, 11:13
Expedición	05/05/2026, 11:17
Vencimiento	04/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, PERTENECIENTES A LAS FORMACIONES DE BOSQUE HÚMEDO MONTANO BAJO (BH-MB) Y BOSQUE HÚMEDO PREMONTANO (BH-PM) CON UNA ALTURA MÍNIMO 80 CM DE ALTURA, UTILIZANDO EL MÉTODO DE TRESBOLILLO O TRIANGULAR, CON UNA DISTANCIA DE 3 X 3 X 3 METROS Y UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.283 INDIVIDUOS POR HECTÁREA.	1.50	62,890,123.58
2	AISLAMIENTO PERIMETRAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CERCADO CON CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12,5, FIJADAS CON GRAPAS GALVANIZADAS DE UNA PULGADA. LA ESTRUCTURA SE SOPORTARÁ EN POSTES U HORCONES DE PLÁSTICO MACIZO DE 2,20 M DE LONGITUD Y DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM, INCLUYENDO PIE DE AMIGO. LA DISTANCIA ENTRE POSTES SERÁ DE 2,5 M EN TERRENOS PLANOS Y DE 2,0 M EN TERRENOS INCLINADOS, CON PIE DE AMIGO CADA 25 M. SE APLICARÁ PINTURA PROTECTORA EN LA BASE DE LOS POSTES U HORCONES HASTA UNA ALTURA DE 20 CM, CON EL FIN DE GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y VISIBILIDAD DEL AISLAMIENTO.	2.00	100,990,382.64
3	ADMINISTRACION DEL 29 %	1.00	47,525,347.00
4	IMPREVISTOS DEL 1%	1.00	1,638,805.00
5	UTILIDAD 5%	1.00	8,194,025.00

Total items: 5

Total Bruto	221,238,683.22
Total a Pagar	221,238,683.22

Valor en Letras:
Doscientos veintiun millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte con veintidos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-04 por $ 221,238,683.22

Observaciones:
SE ANEXA ACTA DE ENTREGA CON LOS ITEMS Y UNITARIOS RELACIONADOS DEL CONTRATO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 20245440500037

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108947323 aprobado en 20260426 prefijo UTEP desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 5e5fa38914a27af2f803ae822371cbafdde2d986225b01940081e293ec13adea943b6ed6ef16004b61be0772770e3d76

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE ENTREGA DE VENTA FACTURA UTEP 2						
FECHA : 30 DE ABRIL 2026						
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REHABILITACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, PERTENECIENTES A LAS FORMACIONES DE BOSQUE HÚMEDO MONTANO BAJO (BH-MB) Y BOSQUE HÚMEDO PREMONTANO (BH-PM) CON UNA ALTURA MÍNIMO 80 CM DE ALTURA, UTILIZANDO EL MÉTODO DE TRESBOLILLO O TRIANGULAR, CON UNA DISTANCIA DE 3 X 3 X 3 METROS Y UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.283 INDIVIDUOS POR HECTÁREA.**	Ha	1,5		$ 41.926.749,05	$ 62.890.123,58
1,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
1,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	1.283	$ 10.600,00	$ 13.599.800,00	$ 0,00
1,1,2	Abono orgánico	Kg	3.849	$ 1.100,00	$ 4.233.900,00	$ 0,00
1,1,3	Hidroretenedor	Kg	13	$ 76.000,00	$ 988.000,00	$ 0,00
1,1,4	Cal Dolomita	Kg	128	$ 1.300,00	$ 166.790,00	$ 0,00
1,2	**EQUIPO**					
1,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 35.121,4	$ 552.292,00	$ 0,00
1,2,2	Herramienta menor (guadañadora)	dE	4,00	$ 55.000	$ 220.000,00	$ 0,00
1,3	**TRANSPORTE MAYOR Y MENOR**				$ 0,00	
1,3,1	Transporte mayor de materiales e insumos	Ton /km	1.356,32	$ 3.500,00	$ 4.747.120,00	$ 0,00
1,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	141,12	$ 10.000,00	$ 1.411.200,00	$ 0,00
1,3,3	Transporte mular	Viaje	93,23	$ 50.000,00	$ 4.661.500,00	$ 0,00
1,4	**MANO DE OBRA**					
1,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparacion de terreno)	Ha	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 0,00
1,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (trazado)	Ha	1,83	$ 702.427,00	$ 1.285.441,41	$ 0,00
1,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (plateo)	Ha	2,33	$ 702.427,00	$ 1.636.654,91	$ 0,00
1,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(ahoyado)	Ha	3,21	$ 702.427,00	$ 2.254.790,67	$ 0,00
1,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (aplicación de insumos)	Ha	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
1,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (siembra)	Ha	2,57	$ 702.427,00	$ 1.805.237,39	$ 0,00
1,4,7	Tecnico	dia	10,79	$ 256.015,00	$ 2.762.401,85	$ 0,00
1,4,8	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (cargue y descargue de insu	Ha	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 0,00
2	**SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DEL 10% DE PLÁNTULAS NO ESTABLECIDAS (#128 INDIVIDUOS/HA), CONTROL DE ARVENSES, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, APLICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS E HIDRO RETENEDORES, CORRECCIÓN DE ACIDEZ Y ENMIENDAS, FERTILIZACIÓN COMPLEMENTARIA, REPLATEO, ROCERÍA Y RIEGO, GARANTIZANDO A PERMANENCIA DE LAS ESPECIES ESTABLECIDAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA**	Ha	0,00		$ 9.743.998,08	$ 0,00
2,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
2,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	128	$ 10.600,00	$ 1.356.800,00	$ 0,00
2,1,2	Abono orgánico	Kg	385	$ 1.100,00	$ 423.500,00	$ 0,00
2,1,3	Hidroretenedor	Kg	12,83	$ 76.000,00	$ 975.080,00	$ 0,00
2,1,4	Fertilizante tipo NPK (15 15 15)	Kg	96	$ 3.500,00	$ 336.787,50	$ 0,00
2,1,5	Cal Dolomita	Kg	128	1.300,00	$ 166.790,00	$ 0,00
2,2	**EQUIPO**					
2,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 226.855,0	$ 226.855,00	$ 0,00
2,2,2	Guadañadora	dE	4,00	55.000,00	$ 220.000,00	$ 0,00
2,3	**TRANSPORTES**					
2,3,1	Transporte de materiales	Ton /km	174,73	$ 3.500,00	$ 611.555,00	$ 0,00
2,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	18,18	$ 10.000,00	$ 181.800,00	$ 0,00
2,3,3	Transporte mular	Viaje	11,44	$ 50.000,00	$ 572.000,00	$ 0,00
2,4	**MANO DE OBRA**					
2,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparación del terreno o lin	dC	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 0,00
2,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Re-Plateo)	dC	1,43	$ 702.427,00	$ 1.004.470,61	$ 0,00
2,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Ahoyado)	dC	0,17	$ 702.427,00	$ 119.412,59	$ 0,00
2,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(Aplicación de insumos para resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Fertilización química)	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,7	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Control fitosanitario foliar)	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,8	Asistencia Tecnica	dia	3,82	$ 256.015,00	$ 977.977,30	$ 0,00
2,4,9	cargue y descargue de insumos	dC	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 0,00

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GI-F-15
	ACTA	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 2025/04/03

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.PATIOS-LP-DMA-09-2025

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ECOÁREAS LOS PATIOS — SUPERVISOR: JULIO CESAR CORTES VALLEJO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $ 464.187.910 — VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: ----

PLAZO: DOS (2) MESES — FECHA DE INICIO: 06 DE ABRIL DE 2026

FECHA DE TERMINACION: 20 DE MAYO DE 2026 — INTERVENTORIA: SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S

ACTA PARCIAL No.1

FECHA : 30 DE ABRIL 2026

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REHABILITACION ECOLOGICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, PERTENECIENTES A LAS FORMACIONES DE BOSQUE HÚMEDO MONTANO BAJO (BH-MB) Y BOSQUE HÚMEDO PREMONTANO (BH-PM) CON UNA ALTURA MÍNIMO 80 CM DE ALTURA, UTILIZANDO EL MÉTODO DE TRESBOLILLO O TRIANGULAR, CON UNA DISTANCIA DE 3 X 3 X 3 METROS Y UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.282 INDIVIDUOS POR**	Ha	1,5		$ 41.926.749,05	$ 62.890.123,58
1,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
1,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	1.283	$ 10.600,00	$ 13.599.800,00	$ 20.399.700,00
1,1,2	Abono orgánico	Kg	3.849	$ 1.100,00	$ 4.233.900,00	$ 6.350.850,00
1,1,3	Hidroretenedor	Kg	13	$ 76.000,00	$ 988.000,00	$ 1.482.000,00
1,1,4	Cal Dolomita	Kg	128	$ 1.300,00	$ 166.790,00	$ 250.185,00
1,2	**EQUIPO**					
1,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 35.121,4	$ 552.292,00	$ 828.438,00
1,2,2	Herramienta menor (guadañadora)	dE	4,00	$ 55.000	$ 220.000,00	$ 330.000,00
1,3	**TRANSPORTE MAYOR Y MENOR**				$ 0,00	
1,3,1	Transporte mayor de materiales e insumos	Ton /km	1.356,32	$ 3.500,00	$ 4.747.120,00	$ 7.120.680,00
1,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	141,12	$ 10.000,00	$ 1.411.200,00	$ 2.116.800,00
1,3,3	Transporte mular	Viaje	93,23	$ 50.000,00	$ 4.661.500,00	$ 6.992.250,00
1,4	**MANO DE OBRA**					
1,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparacion de t	Ha	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 842.912,40
1,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (trazado)	Ha	1,83	$ 702.427,00	$ 1.285.441,41	$ 1.928.162,12
1,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (plateo)	Ha	2,33	$ 702.427,00	$ 1.636.654,91	$ 2.454.982,37
1,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(ahoyado)	Ha	3,21	$ 702.427,00	$ 2.254.790,67	$ 3.382.186,01
1,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (aplicación de ins	Ha	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 906.130,83
1,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (siembra)	Ha	2,57	$ 702.427,00	$ 1.805.237,39	$ 2.707.856,09
1,4,7	Tecnico	dia	10,79	$ 256.015,00	$ 2.762.401,85	$ 4.143.602,78
1,4,8	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (cargue y descar	Ha	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 653.388,00
2	**SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DEL 10% DE PLÁNTULAS NO ESTABLECIDAS (#128 INDIVIDUOS/HA), CONTROL DE ARVENSES, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, APLICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS E HIDRO RETENEDORES, CORRECCIÓN DE ACIDEZ Y ENMIENDAS, FERTILIZACIÓN COMPLEMENTARIA, REPLATEO, ROCERÍA Y RIEGO, GARANTIZANDO A PERMANENCIA DE LAS ESPECIES ESTABLECIDAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA**	Ha	0,00		$ 9.743.998,08	$ 0,00
2,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
2,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	128	$ 10.600,00	$ 1.356.800,00	$ 0,00
2,1,2	Abono orgánico	Kg	385	$ 1.100,00	$ 423.500,00	$ 0,00
2,1,3	Hidroretenedor	Kg	12,83	$ 76.000,00	$ 975.080,00	$ 0,00
2,1,4	Fertilizante tipo NPK (15 15 15)	Kg	96	$ 3.500,00	$ 336.787,50	$ 0,00
2,1,5	Cal Dolomita	Kg	128	1.300,00	$ 166.790,00	$ 0,00
2,2	**EQUIPO**					
2,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 226.855,0	$ 226.855,00	$ 0,00
2,2,2	Guadañadora	dE	4,00	55.000,00	$ 220.000,00	$ 0,00
2,3	**TRANSPORTES**					
2,3,1	Transporte de materiales	Ton /km	174,73	$ 3.500,00	$ 611.555,00	$ 0,00
2,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	18,18	$ 10.000,00	$ 181.800,00	$ 0,00
2,3,3	Transporte mular	Viaje	11,44	$ 50.000,00	$ 572.000,00	$ 0,00
2,4	**MANO DE OBRA**					$ 0,00
2,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparación del	dC	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 0,00
2,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Re-Plateo)	dC	1,43	$ 702.427,00	$ 1.004.470,61	$ 0,00
2,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Ahoyado)	dC	0,17	$ 702.427,00	$ 119.412,59	$ 0,00
2,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(Aplicación de insumos para resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Fertilización quín	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,7	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Control fitosanita	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,8	Asistencia Tecnica	dia	3,82	$ 256.015,00	$ 977.977,30	$ 0,00
2,4,9	cargue y descargue de insumos	dC	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 0,00

ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GI-F-15
	ACTA	Versión: 03
	FORMATO	Aprobación: 2025/04/03

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.PATIOS-LP-DMA-09-2025

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ECOÁREAS LOS PATIOS — **SUPERVISOR:** JULIO CESAR CORTES VALLEJO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $ 464.187.910 — **VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:** ----

PLAZO : DOS (2) MESES — **FECHA DE INICIO:** 18 DE MARZO DE 2026 — 06 abril 2026

FECHA DE TERMINACION: 20 DE MAYO DE 2026 — **INTERVENTORIA: SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S**

ACTA PARCIAL No.1

FECHA : 30 DE ABRIL 2026

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REHABILITACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, PERTENECIENTES A LAS FORMACIONES DE BOSQUE HÚMEDO MONTANO BAJO (BH-MB) Y BOSQUE HÚMEDO PREMONTANO (BH-PM) CON UNA ALTURA MÍNIMO 80 CM DE ALTURA, UTILIZANDO EL MÉTODO DE TRESBOLILLO O TRIANGULAR, CON UNA DISTANCIA DE 3 X 3 X 3 METROS Y UNA DENSIDAD APROXIMADA DE 1.283 INDIVIDUOS POR**	Ha	1,5		$ 41.926.749,05	$ 62.890.123,58
1,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
1,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	1.283	$ 10.600,00	$ 13.599.800,00	$ 20.399.700,00
1,1,2	Abono orgánico	Kg	3.849	$ 1.100,00	$ 4.233.900,00	$ 6.350.850,00
1,1,3	Hidroretenedor	Kg	13	$ 76.000,00	$ 988.000,00	$ 1.482.000,00
1,1,4	Cal Dolomita	Kg	128	$ 1.300,00	$ 166.790,00	$ 250.185,00
1,2	**EQUIPO**					
1,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 35.121,4	$ 552.292,00	$ 828.438,00
1,2,2	Herramienta menor (guadañadora)	dE	4,00	$ 55.000	$ 220.000,00	$ 330.000,00
1,3	**TRANSPORTE MAYOR Y MENOR**				$ 0,00	
1,3,1	Transporte mayor de materiales e insumos	Ton /km	1.356,32	$ 3.500,00	$ 4.747.120,00	$ 7.120.680,00
1,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	141,12	$ 10.000,00	$ 1.411.200,00	$ 2.116.800,00
1,3,3	Transporte mular	Viaje	93,23	$ 50.000,00	$ 4.661.500,00	$ 6.992.250,00
1,4	**MANO DE OBRA**					
1,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparacion de t	Ha	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 842.912,40
1,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (trazado)	Ha	1,83	$ 702.427,00	$ 1.285.441,41	$ 1.928.162,12
1,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (plateo)	Ha	2,33	$ 702.427,00	$ 1.636.654,91	$ 2.454.982,37
1,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(ahoyado)	Ha	3,21	$ 702.427,00	$ 2.254.790,67	$ 3.382.186,01
1,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (aplicación de ins	Ha	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 906.130,83
1,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (siembra)	Ha	2,57	$ 702.427,00	$ 1.805.237,39	$ 2.707.856,09
1,4,7	Tecnico	dia	10,79	$ 256.015,00	$ 2.762.401,85	$ 4.143.602,78
1,4,8	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (cargue y descar	Ha	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 653.388,00
2	**SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DEL 10% DE PLÁNTULAS NO ESTABLECIDAS (#128 INDIVIDUOS/HA), CONTROL DE ARVENSES, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, APLICACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS E HIDRO RETENEDORES, CORRECCIÓN DE ACIDEZ Y ENMIENDAS, FERTILIZACIÓN COMPLEMENTARIA, REPLATEO, ROCERÍA Y RIEGO, GARANTIZANDO A PERMANENCIA DE LAS ESPECIES ESTABLECIDAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA**	Ha	0,00		$ 9.743.998,08	$ 0,00
2,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
2,1,1	Suministro de Plántulas porte 80 cm	UND.	128	$ 10.600,00	$ 1.356.800,00	$ 0,00
2,1,2	Abono orgánico	Kg	385	$ 1.100,00	$ 423.500,00	$ 0,00
2,1,3	Hidroretenedor	Kg	12,83	$ 76.000,00	$ 975.080,00	$ 0,00
2,1,4	Fertilizante tipo NPK (15 15 15)	Kg	96	$ 3.500,00	$ 336.787,50	$ 0,00
2,1,5	Cal Dolomita	Kg	128	1.300,00	$ 166.790,00	$ 0,00
2,2	**EQUIPO**					
2,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 226.855,0	$ 226.855,00	$ 0,00
2,2,2	Guadañadora	dE	4,00	55.000,00	$ 220.000,00	$ 0,00
2,3	**TRANSPORTES**					
2,3,1	Transporte de materiales	Ton /km	174,73	$ 3.500,00	$ 611.555,00	$ 0,00
2,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	18,18	$ 10.000,00	$ 181.800,00	$ 0,00
2,3,3	Transporte mular	Viaje	11,44	$ 50.000,00	$ 572.000,00	$ 0,00
2,4	**MANO DE OBRA**					$ 0,00
2,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (preparación del	dC	0,8	$ 702.427,00	$ 561.941,60	$ 0,00
2,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Re-Plateo)	dC	1,43	$ 702.427,00	$ 1.004.470,61	$ 0,00
2,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Ahoyado)	dC	0,17	$ 702.427,00	$ 119.412,59	$ 0,00
2,4,4	Cuadrilla de construccion 1*5 D.(Aplicación de insumos para resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Resiembra)	dC	0,26	$ 702.427,00	$ 182.631,02	$ 0,00
2,4,6	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Fertilización quín	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,7	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Control fitosanita	dC	0,86	$ 702.427,00	$ 604.087,22	$ 0,00
2,4,8	Asistencia Tecnica	dia	3,82	$ 256.015,00	$ 977.977,30	$ 0,00
2,4,9	cargue y descargue de insumos	dC	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 0,00

3	**AISLAMIENTO PERIMETRAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CERCADO CON CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12,5, FIJADAS CON GRAPAS GALVANIZADAS DE UNA PULGADA. LA ESTRUCTURA SE SOPORTARÁ EN POSTES U HORCONES DE PLÁSTICO MACIZO DE 2,20 M DE LONGITUD Y DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM, INCLUYENDO PIE DE AMIGO. LA DISTANCIA ENTRE POSTES SERÁ DE 2,5 M EN TERRENOS PLANOS Y DE 2,0 M EN TERRENOS INCLINADOS, CON PIE DE AMIGO CADA 25 M. SE APLICARÁ PINTURA PROTECTORA EN LA BASE DE LOS POSTES U HORCONES HASTA UNA ALTURA DE 20 CM, CON EL FIN DE GARANTIZAR MAYOR**	Km	2		$ 50.495.191,32	$ 100.990.382,65
3,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
3,1,1	Brocha D = 4 \"	und	4	$ 11.800,00	$ 47.200,00	$ 94.400,00
3,1,2	Esmalte Sintetico Rojo	Galón	4	$ 91.000,00	$ 364.000,00	$ 728.000,00
3,1,3	Alambre Púas Calibre 12.5 x 350 mt	Rollos	11,43	$ 345.000,00	$ 3.942.857,14	$ 7.885.714,29
3,1,4	Postes de plastico de 2.20 m de largo con un diametro minimo 8 cm (incluye pie de amigo); distancia entre postes 2,5mts y distancia entre pie de amigo 25mts	Und	440	$ 60.600,00	$ 26.664.000,00	$ 53.328.000,00
3,1,5	Grapas aptas para cerca de alambre de puas.	Kg	16	$ 15.400,00	$ 246.400,00	$ 492.800,00
3,2	**EQUIPO**					
3,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 497.809,36	$ 497.809,36	$ 995.618,72
3,3	**TRANSPORTES**					
3,3,1	Transporte de materiales	Ton /km	982,64	$ 3.500,00	$ 3.439.240,00	$ 6.878.480,00
3,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	102,24	$ 10.000,00	$ 1.022.400,00	$ 2.044.800,00
3,3,3	Transporte mular	Viaje	81	$ 50.000,00	$ 4.050.000,00	$ 8.100.000,00
3,4	**MANO DE OBRA**					
3,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Limpieza y traza	dC	2	$ 702.427,00	$ 1.404.854,00	$ 2.809.708,00
3,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Ahoyado, hincado y templado de alambre)	dC	7,33	$ 702.427,00	$ 5.148.789,91	$ 10.297.579,82
3,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Pintado de Horco	dC	0,88	$ 702.427,00	$ 618.135,76	$ 1.236.271,52
3,4,8	Tecnico (Asistencia Tecnica)	dia	10,21	$ 256.015,00	$ 2.613.913,15	$ 5.227.826,30
3,4,9	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Cargue y descargue de materiales)	dC	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 871.184,00

					SUBTOTAL OBRAS	**$ 163.880.506,22**
						Valor por ejecutar
			COSTOS DIRECTOS		$163.880.506,22	$179.962.390
			ADMINISTRACIÓN	29,00%	$47.525.347,00	$52.189.093
			IMPREVISTOS	1,00%	$1.638.805,00	$1.799.624
			UTILIDAD	5,00%	$8.194.025,00	$8.998.119
			COSTO TOTAL		$221.238.683,22	$242.949.226,78
						VALOR TOTAL PROYECTO
VALOR ACTA PARCIAL No.1 :		**Doscientos veintiún millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos M/C**				**$464.187.910,00**
		$ 221.238.683,22				

GLORIA SOFIA PINZON CORZO
UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS

DIEGO ARMANDO BOTHIA ORTIZ
INTERVENTORIA - SIAMBCOL SAS

JULIO CESAR CORTES VALLEJO
Supervisor

3	**AISLAMIENTO PERIMETRAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CERCADO CON CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 12,5, FIJADAS CON GRAPAS GALVANIZADAS DE UNA PULGADA. LA ESTRUCTURA SE SOPORTARÁ EN POSTES U HORCONES DE PLÁSTICO MACIZO DE 2,20 M DE LONGITUD Y DIÁMETRO MÍNIMO DE 8 CM, INCLUYENDO PIE DE AMIGO. LA DISTANCIA ENTRE POSTES SERÁ DE 2,5 M EN TERRENOS PLANOS Y DE 2,0 M EN TERRENOS INCLINADOS, CON PIE DE AMIGO CADA 25 M. SE APLICARÁ PINTURA PROTECTORA EN LA BASE DE LOS POSTES U HORCONES HASTA UNA ALTURA DE 20 CM, CON EL FIN DE GARANTIZAR MAYOR DURABILIDAD Y VISIBILIDAD DEL AISLAMIENTO.**	Km	2		$ 50.495.191,32	$ 100.990.382,65
3,1	**MATERIALES E INSUMOS**					
3,1,1	Brocha D = 4 \"	und	4	$ 11.800,00	$ 47.200,00	$ 94.400,00
3,1,2	Esmalte Sintetico Rojo	Galón	4	$ 91.000,00	$ 364.000,00	$ 728.000,00
3,1,3	Alambre Púas Calibre 12.5 x 350 mt	Rollos	11,43	$ 345.000,00	$ 3.942.857,14	$ 7.885.714,29
3,1,4	Postes de plastico de 2.20 m de largo con un diametro minimo 8 cm (incluye pie de amigo); distancia entre postes 2,5mts y distancia entre pie de amigo 25mts	Und	440	$ 60.600,00	$ 26.664.000,00	$ 53.328.000,00
3,1,5	Grapas aptas para cerca de alambre de puas.	Kg	16	$ 15.400,00	$ 246.400,00	$ 492.800,00
3,2	**EQUIPO**					
3,2,1	Herramienta menor	%	5%	$ 497.809,36	$ 497.809,36	$ 995.618,72
3,3	**TRANSPORTES**					
3,3,1	Transporte de materiales	Ton /km	982,64	$ 3.500,00	$ 3.439.240,00	$ 6.878.480,00
3,3,2	Transporte interveredal	Ton /km	102,24	$ 10.000,00	$ 1.022.400,00	$ 2.044.800,00
3,3,3	Transporte mular	Viaje	81	$ 50.000,00	$ 4.050.000,00	$ 8.100.000,00
3,4	**MANO DE OBRA**					
3,4,1	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Limpieza y trazado)	dC	2	$ 702.427,00	$ 1.404.854,00	$ 2.809.708,00
3,4,2	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Ahoyado, hincado y templado de alambre)	dC	7,33	$ 702.427,00	$ 5.148.789,91	$ 10.297.579,82
3,4,3	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Pintado de Horcones)	dC	0,88	$ 702.427,00	$ 618.135,76	$ 1.236.271,52
3,4,4	Tecnico (Asistencia Tecnica)	dia	10,21	$ 256.015,00	$ 2.613.913,15	$ 5.227.826,30
3,4,5	Cuadrilla de construccion 1*5 D. (Cargue y descargue de materiales)	dC	2	$ 217.796,00	$ 435.592,00	$ 871.184,00
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 163.880.506,22**

COSTOS DIRECTOS		$163.880.506
ADMINISTRACIÓN	29,00%	$47.525.347
IMPREVISTOS	1,00%	$1.638.805
UTILIDAD	5,00%	$8.194.025

COSTO TOTAL	$221.238.683,22

GLORIA SOFIA PINZON CORZO
UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS

MUNICIPIO DE LOS PATIOS

COMPROBANTE DE ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 00 000017

06/05/2026

COMPRADO A	: UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS	NIT	: 902012700-1
CON DESTINO A	: ALMACEN		
FACTURA No	: UTEP 2	FECHA	: 05/05/2026
ORDEN COMPRA	:	FECHA	:

DISPONIBILIDAD	: CDP000396 de 23/01/2026	REGISTRO	: RP000698 de 26/03/2026
MODALIDAD	: licitacion publica		
RESUMEN	: CONTRATO PATIOS- LP-DMA-09-2025, REGISTRO PRESUPUESTAL RP-000698, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP-000396, SEGUN CONSTANCIA DE PUBLICACION ID- CO1.PCCNTR.8646868, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151490.12	**Mantenimiento General** CONTRATO PATIOS-LP-DMA-09-2025 CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIONDE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN						
C001550	ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.	unidad	0.0%	1.00	221,238,683.22	221,238,683.22	00
					221,238,683.22	**221,238,683.22**	

SUBTOTAL	221,238,683.22
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	221,238,683.22
DESCUENTOS	0.00
TOTAL	221,238,683.22

SON: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 22 CENTAVOS.

CARLOS ALFREDO ROJAS SIERRA
C.C 1090400829 - Almacenista

ELABORO AGALVIS

MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Sucursal: 00 - MUNICIPIO DE LOS PATIOS
NIT : 800044113-5

COMPROBANTE DE SALIDA DE ELEMENTOS DE ALMACÉN Nº: 00 000016

CENTRO DE COSTO :
FECHA : 06/05/2026
DESTINACIÓN : 016-DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
CONCEPTO : CONTRATO PATIOS- LP-DMA-09-2025, REGISTRO PRESUPUESTAL RP-000698, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP-000396, SEGUN CONSTANCIA DE PUBLICACION ID- CO1.PCCNTR.8646868, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.
CÓDIGO : 1093738676 TERCERO : JULIO CESAR CORTES VALLEJO
OBSERVACIONES : CONTRATO PATIOS- LP-DMA-09-2025, REGISTRO PRESUPUESTAL RP-000698, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP-000396, SEGUN CONSTANCIA DE PUBLICACION ID- CO1.PCCNTR.8646868, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151490.12	**Mantenimiento General**					
C001550	CONTRATO PATIOS-LP-DMA-09-2025 CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIONDE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMATICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.	unidad	1.00	221,238,683.22	221,238,683.22	00
			1.00	**221,238,683.22**	**221,238,683.22**	
				TOTAL	**221,238,683.22**	

CARLOS ALFREDO ROJAS SIERRA
C.C 1090400829 - Almacenista

JULIO CESAR CORTES VALLEJO
C.C. 1093738676

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO** identificado con C.C.1.093.742.949 de Los Patios y con tarjeta profesional No. 207178-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS** identificada con **NIT 902.012.700-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Los Patios, a los 27 días del mes de Abril del 2026

JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO
Contador Público TP 207178-1


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.093.742.949
CARRILLO LOZANO
APELLIDOS
JORGE ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1987
LOS PATIOS
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
16-FEB-2006 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2505400-55148836-M-1093742949-20060531
07565 06151A 02 208810280

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207178-T



JORGE ANDRES
CARRILLO [illegible]
C.C. 1061742949

RESOLUCION INSCRIPCION 660 FECHA 30/09/2015

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 216102

209756

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES CARRILLO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093742949 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON JAIRO PABON LEON
IDENTIFICACIÓN:	CC-88275075
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-20
FECHA DE PAGO:	2026-04-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36829292
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36829292
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 200	$ 218.900	$ 219.100
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 200	$ 280.200	$ 280.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 100	$ 42.700	$ 42.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 500	$ 541.800	$ 542.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2026

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-28, 11:47:33 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080223539

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 04/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAMILO ANDRES HERNANDEZ LOPEZ		
Documento	CC1090518003	**Dirección**	AV 1 #20 - 50 SAN LUIS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5968956
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	SNS	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1090518003	KAMILO ANDRES HERNANDEZ LOPEZ	59	00																		0	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.960.000	$ 313.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.960.000	$ 245.000	2,436	$ 1.960.000	$ 47.800	(NIN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.960.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000	$ 0	$ 313.600	$ 245.000	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 606.400	$ 0	$ 606.400

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE ICENTIFICACIÓN:	1037625255
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOHEL SAMIR URBINA ORTIZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CUCUTA	TELÉFONO:	3555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades legisladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4647003296	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2026
DIAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996536554

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 302.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 302.400	$ 1.100	$ 303.500
SUBTOTALES:										**$ 302.400**	**$ 1.100**	**$ 303.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 236.300	$ 0	$ 900	$ 0	$ 236.300	$ 900	$ 0	$ 237.100
SUBTOTALES:													**$ 236.300**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 237.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.100		$ 46.100	$ 200	$ 0	$ 46.300
SUBTOTALES:										**$ 46.100**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 46.300**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1091806877

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	EDGAR EDUARDO GOMEZ VILLAMARIN		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1091806877
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	CUCUTA	Teléfono	6666666
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**4650296660**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/14
Número Autorización	9996438170		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	EDGAR EDUARDO	Apellidos	GOMEZ VILLAMARIN
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1091806877
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN		Administradora	230201- PROTECCION
Dias	30	IBC	$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 280.200
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 280.200**

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Dias	30	IBC	$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 218.900**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Dias	30	IBC	$ 1.750.905
Clase de Riesgo	III	Tarifa	2,436 %
Centro de Trabajo	109180687	**Total Aporte**	**$ 42.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 541.800**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902012700	1	UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	7112	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 5 11 E 71 IN 4 CON ANITA QUINTA ORIE		3125890369		ECOAREASLOSPATIOS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37182338	E	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	430.200	6.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37182338	2026-04-06	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
TI.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFPP	EPSS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1098455843	PENZON CORZO GLORIA SOFIA	1.750.905	FIX															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORT-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0.00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1703001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902012700	1	UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	7112	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 5 11 E 71 IN 4 CON ANITA QUINTA ORIE		3125890369		ECOAREASLOSPATIOS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-04	37182338	E	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	436.200	6.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37182338	2026-04-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	4.200	0	284.400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	4.200	0	284.400
EPS(Administradoras: 1)				1	70.100	0	1.100	0	71.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	1.100	0	71.200
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	200	0	9.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	200	0	9.400
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	1.100	0	71.200
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	1	70.100	0	1.100	0	71.200
Gran Total					429.600	0	6.600	0	436.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902012700	1	UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 5 11 E 71 IN 4 CON ANITA QUINTA ORIE		3125890369		ECOAREASLOSPATIOS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37182381	E	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	429.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37182381	2026-05-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Total Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1098655947	PINZON CORZO GLORIA SOFIA	1.750.905	F															0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1700001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902012700	1	UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 5 11 E 71 IN 4 CON ANITA QUINTA ORIE		3125890369		ECOAREASLOSPATIOS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37182381	E	2026-04-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	429.600	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37182381	2026-05-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	70.100	0	0	0	70.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	70.100	0	0	0	70.100
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	0	0	70.100
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	1	70.100	0	0	0	70.100
Gran Total					429.600	0	0	0	429.600

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752801185

PÓLIZA No: 475-47-994000077920 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	03	2026	19	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.700-1**

DIRECCIÓN: CL 5 11 E 71 IN 4 CONJ LA ANITA BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3125890369

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.044.113-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.044.113-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/03/2026	18/11/2026	46,418,791.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/03/2026	18/05/2029	46,418,791.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		46,418,791.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2026	18/11/2026	46,418,791.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901795507 - .MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS - PART: 75.00%
CC 88202097 - ORTEGA TORRES, RENZO ADRIANO - PART: 25.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800044113 - MUNICIPIO DE LOS PATIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PATIOS-LP-DMA-09-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER SEGUN LAS COBERTURAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDA DE LA OBRA, CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***185,675,164.00	$ ********1,545,873	$****11,000.00	$ ******295,806	$ ********1,852,679

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	8372	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO QE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIÓ EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475280118

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADF257A070FFD7F57

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero –Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:** https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000077920** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.700-1**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.044.113-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.044.113-5**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752801193

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000013354 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	19	03	2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	18	03	2026	23:59		18	05	2026	23:59	61	19	03	2026
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DÍAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	18	03	2026	23:59		18	05	2026	23:59	61
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.700-1**

DIRECCIÓN: CL 5 11 E 71 IN 4 CONJ LA ANITA BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3125890369

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LOS PATIOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.044.113-5**

DIRECCIÓN: CLL 35N #3-80 ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS CIUDAD: **LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER** TELÉFONO: 6075829959

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LOS PATIOS NIT : 800044113

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: LOS PATIOS

DIRECCION: NORTE DE SANTANDER

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PATIOS-LP-DMA-09-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********175,570	$*********0.00	$ *******33,358	$ **********208,929

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	8372	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475280119

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADF257A070FFD7F56 CLIENTE SMOLINA 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013354 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS IDENTIFICACION: 902.012.700-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	800044113-5	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	350,181,000.00	175,570	208,929

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
175,570	208,929

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA (DECRETO 1082 DE 2015)

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA COBERTURA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA ASEGURADO DERIVADA DE SUS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

1.1 AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
1.2 AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
1.3 AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
1.4 AMPARO PATRONAL.
1.5 AMPARO GASTOS MÉDICOS.
1.6 AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
1.7 AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
1.8 AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

2. AMPAROS ADICIONALES.

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO Y PAGO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE, CONSIGNADO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS Y CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONVENIDOS Y DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PODRÍA INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:

2.1 RCE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
2.2 RCE PARQUEADEROS.
2.3 RCE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
2.4 RCE CRUZADA.
2.5 RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.
2. LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON DOLO DEL ASEGURADO.
3. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL ASEGURADO MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA. TAMPOCO AMPARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. EL EXTRAVIÓ O PÉRDIDA DE BIENES DEL ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. CUALQUIER EVENTO AMPARADO POR ESTE SEGURO CUANDO OCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
6. RECLAMACIONES POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO, MEDIANTE EL USO DE UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS ACUÁTICOS O AÉREOS, ASÍ MISMO SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A NAVES Y AERONAVES.
7. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR CUANDO DICHOS DAÑOS ESTÉN AMPARADOS BAJO PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES.
8. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, EN LOS EVENTOS EN QUE SEA CONTRATADA LA COBERTURA - SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PRODUCTOS U OPERACIONES TERMINADAS).
9. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
10. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES EN LAS QUE SE EMPLEEN PROCESOS DE FUSIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
11. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES BASADAS EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
12. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
13. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. ASÍ COMO LA POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN PRODUCIDAS DE MANERA GRADUAL Y/O PAULATINA.
14. LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.
15. LESIONES PRODUCIDAS POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO; IGUALMENTE, QUEDAN, EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.
16. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO O IMPREVISTO.
17. MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES O PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES AMPARADOS POR LA PÓLIZA.
22. LESIONES PERSONALES, HURTO SIMPLE Y CALIFICADO, PÉRDIDA O DAÑOS SOBRE LAS PERTENENCIAS DEL ASEGURADO, SU CONYUGUE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD DE PERSONAS Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

23. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS A TERCEROS DERIVADAS DEL HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.
24. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.
25. DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LABORES DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL OBJETO DEL CONTRATO AMPARADO.
26. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.
27. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIÓN DE DESAGÜE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES, ASÍ COMO RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMOSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.
28. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, CUANDO SEA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO.
29. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
30. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DURANTE SU TRANSPORTE.
31. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AEROPUERTOS, INCLUSIVE LAS EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, Y EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES.
32. TRABAJOS SUBACUÁTICOS, MINERÍA SUBTERRÁNEA.
33. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO, O SUSTANCIAS QUE TENGAN EN SU COMPOSICIÓN DICHA MATERIA.
34. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS, CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, FORMADEHIDO.
35. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I, RIESGOS PORTUARIOS, TRABAJOS DE DRAGADOS.
36. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN A MAR ABIERTO.
37. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.
38. DEPÓSITOS Y VERTEDEROS DE BASURAS.
39. DAÑOS A ESTRUCTURAS O PROPIEDADES ADYACENTES.
40. RECLAMACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADAS DEL CONTAGIO POR COVID, INCLUYENDO ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DEL MISMO.

CLÁUSULA TERCERA. DEFINICIÓN DE AMPAROS BÁSICOS.

1. AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CAUSADOS A TERCEROS DIRECTAMENTE POR:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO.

LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO, EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LAS ACTIVIDADES QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES AL DESARROLLO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE COMPRENDEN:

1.1. EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS UTILIZADAS PARA CONECTAR PISOS, DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO FORMEN PARTE DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
1.2. LA RCE DERIVADA DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.3. EL USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.4. LOS AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.5. EL USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
1.6. LA RCE DERIVADA DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
1.7. LOS VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.
1.8. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
1.9. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y POR PERROS GUARDIANES DEBIDAMENTE DIRIGIDOS POR PERSONAL CAPACITADO.
1.10. LA POSESIÓN Y USO DE LOS DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍA DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

2. AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS, O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO.

2.1. EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.
2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO.
2.1.3. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ES DECIR, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ESTAS PERSONAS ENTRE SÍ.
2.1.4. TRABAJADORES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTEMENTE CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

3. AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO CONTRATADO POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS ASEGURADOS.

LA PRESENTE COBERTURA SE EXTIENDE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO DERIVADA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y LOS TOMADOS EN CONDICIÓN DE ARRIENDO, USUFRUCTO O COMODATO MIENTRAS SEAN UTILIZADOS EN EL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT Y EN EXCESO DE LOS MÁXIMOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

3.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

- **3.1.1.** LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- **3.1.2.** HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
- **3.1.3.** HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
- **3.1.4.** HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
- **3.1.5.** DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
- **3.1.6.** DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- **3.1.7.** DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
- **3.1.8.** DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE.
- **3.1.9.** DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDO POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.
- **3.1.10.** DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MONTACARGAS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.
- **3.1.11.** DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS O DEBIERAN SER CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).
- **3.1.12.** DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES DEL VEHÍCULO AFECTADO.

4. AMPARO PATRONAL.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO EL EMPLEADO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS.

4.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO

- **4.1.1.** RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
- **4.1.2.** POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR DOLO O CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
- **4.1.3.** PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SE TENGA AFILIADOS A TODOS LOS TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALMENTE ARL.

5. AMPARO GASTOS MÉDICOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES QUE EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, SE CAUSEN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS DEBIDO A LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADAS EN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, EN LOS PREDIOS EXPRESAMENTE DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

6. AMPARO GASTOS DE DEFENSA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS QUE APODEREN AL ASEGURADO EN EL PROCESO PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN HECHO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO COMPRENDE:

6.1 LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO CONSECUENCIA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO SE OBLIGA, SIN EMBARGO, A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

6.2 LAS COSTAS DEL PROCESO QUE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA O DEL ASEGURADO, EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

a. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE UN HECHO DOLOSO O EXCLUIDO DE LA PÓLIZA.
b. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
c. SI LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERÁ POR LAS COSTAS EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

6.3 LOS DEMÁS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACIÓN PREVIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

7. AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR DERIVADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR EL, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO, Y SEAN DEMOSTRADOS Y CUANTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. AMPARO DE LUCRO CESANTE.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE AL ASEGURADO Y/O TOMADOR POR EL LUCRO CESANTE CAUSADO POR ÉL, EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEMOSTRADO Y CUANTIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE EL LUCRO CESANTE DEL ASEGURADO, SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS.

CLÁUSULA CUARTA. DEFINICIÓN DE AMPAROS ADICIONALES.

4.1 RCE POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
4.2 RCE POR PARQUEADEROS.
4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
4.4 RCE CRUZADA.
4.5 RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

4.1 RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

4.1.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR SOBRE EL DAÑO EMERGENTE CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS O PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DE:

VARIACIONES REPENTINAS, ACCIDENTALES O IMPREVISTAS EN LA COMPOSICIÓN DEL AGUA, DE LA ATMÓSFERA, DEL SUELO O DEL SUBSUELO SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE PREDIOS Y LOCALES AL SERVICIO DEL ASEGURADO, DEBIDAMENTE INCLUIDOS EN EL AMPARO DE ESTE SEGURO. RUIDO PRODUCIDO DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE LOCALES O PREDIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO DEBIDAMENTE INCLUIDAS EN EL SEGURO.

4.1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES AL AMPARO DE RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL PRESENTE ANEXO NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE:

4.1.2.1. LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LAS INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO DADOS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
4.1.2.2. LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAMENTE INMEDIATAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
4.1.2.3. LESIONES GENÉTICAS A PERSONAS O ANIMALES.
4.1.2.4. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
4.1.2.5. LA INOBSERVANCIA DE LEYES, NORMAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
4.1.2.6. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROS FENOLES, O DE CUALQUIER PRODUCTO QUE LA CONTENGA.
4.1.2.7. DAÑO ECOLÓGICO.
4.1.2.8. DAÑOS POR LA INFLUENCIA PAULATINA DE MATERIAS Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES (CONTAMINACIÓN PAULATINA).
4.1.2.9. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN EL MAR.

4.2 RCE POR PARQUEADEROS.

4.2.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÒLIZA, CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR DAÑOS DE VEHÍCULOS A TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTÁ AMPARADA BAJO ESTE SEGURO LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN APARCADOS ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS QUE CONFORMAN LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL VEHÍCULO ESTE DENTRO DEL PARQUEADERO SUFRA DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE, NO ES MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SINO QUE ADEMÁS DE OCURRIR EL HECHO, DEBERÁ DEDUCIRSE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENE DE MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA MOTRIZ DENTRO DE ESTOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO SOLO SI EL CONDUCTOR ES EMPLEADO DEL ASEGURADO Y POSEE EL RESPECTIVO PASE DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO NO PODRÁ RECONOCER O SATISFACER UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEA TOTAL O PARCIAL O POR VÍA DE TRANSACCIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA COMPAÑÍA, SI PROCEDIERE DE OTRA MANERA, LA COMPAÑÍA QUEDA LIBRE DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

4.2.2. GARANTÍAS DEL AMPARO DE RCE PARQUEADEROS.

4.2.2.1. MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.

4. 2.2.2. LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO DEBE TRATARSE EN FORMA CONFIDENCIAL Y POR NINGÚN MOTIVO PUEDE SER ARGUMENTO DE PROPAGANDA PARA CON LOS CLIENTES DEL PARQUEADERO. EN LO POSIBLE EL ASEGURADO DEBERÁ PROCURAR NO ENTERAR DE SU EXISTENCIA AL PERSONAL QUE TRABAJA PARA ÉL.

4.2.2.3. ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y LA PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DESCRITAS, LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO SE DARÁ POR TERMINADA DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.

4.2.3. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

4.2.3.1. DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.

4.2.3.2. DAÑOS, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.

4.2.3.3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR HURTO SIMPLE Y CALIFICADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS PARTES, ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA.

4.2.3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.

4.3.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE:

4.3.1.1. USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS, CONTENIDO Y/O EMPAQUE, QUE EL ASEGURADO ELABORE O DISTRIBUYA EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES PRODUCTOS SE HALLEN FUERA DE SU POSESIÓN FÍSICA. CUSTODIA O CONTROL Y QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS DEFINITIVAMENTE A TERCERAS PERSONAS.

4.3.1.2. TRABAJOS Y OPERACIONES COMPLETAMENTE TERMINADOS O EJECUTADOS POR EL ASEGURADO, EXIGIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS SE PRODUZCAN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SEGURO.

4.3.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

4.3.2.1. DAÑOS O DEFECTOS SOBRE EL MISMO PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.

4.3.2.2. GASTOS O INDEMNIZACIONES POR RETIRAR DEL MERCADO, O POR INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTRACCIÓN O PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.

4.3.2.3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS, Y/O TRABAJOS, QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA QUE ESTOS NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS POR LOS FABRICANTES. ESTAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.3.2.4. DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS Y TÉCNICAS RECONOCIDAS.

4.3.2.5. DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES CUYA DEFICIENCIA SEA CONOCIDA POR EL ASEGURADO.

4.3.2.6. DAÑOS POR PRODUCTOS, OBRAS TRABAJOS U OPERACIONES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN, AUTOMÓVILES Y/O COMPONENTES DE LA AVIACIÓN.

4.3.2.7. DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

4.3.2.8. DAÑOS POR ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS FIBRAS DE AMIANTO.

4.3.2.9. DAÑOS A PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE MEZCLA, TRANSFORMACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO, O FABRICADOS POR MAQUINAS, MONTADOS O MANTENIDOS POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE REEMBALAJE, TRASVASE Y REEMPAQUETADO DE PRODUCTOS DEBIDO AL DEFECTO DEL ENVASE, EMBALAJE, TAPÓN O TAPA SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO.

4.3.2.10. SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

4.3.2.11. DAÑOS OCASIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

4.3.3. GARANTÍAS PARTICULARES DEL AMPARO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA SIGUIENTE GARANTÍA, SO PENA DE ANULARSE O DARSE POR TERMINADO EL PRESENTE AMPARO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O MANIPULACIÓN SEÑALADAS POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE DEBAN TENER SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

4.4.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DEL DAÑO EMERGENTE SUFRIDO Y OCASIONADO POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ENTRE SÍ.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO, Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.4.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

4.4.2.1. DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ESTE EJECUTANDO.

4.4.2.2. DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO Y/O FUERA DEL PREDIO ASEGURADO.

4.5. RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

4.5.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR COMO CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

DAÑO EMERGENTE CAUSADO A BIENES DE TERCEROS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DONDE IMPLIQUE TENER BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DETERMINADOS BIENES, DENTRO O FUERA DEL PREDIO LOCAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LA ACTIVIDAD ESTÉ DEBIDAMENTE AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.5.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y CALIFICADO A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

Cláusula Quinta. Definición de Términos.

Para efectos de este seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado.

1. Asegurado:
Es la persona natural o jurídica, bajo esa denominación figura en la carátula de esta póliza o por anexo. además de este, todos los funcionarios a su servicio, mientras se encuentran en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tal.

2. Calidad En Que Actúa el Tomador:
Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "tomador" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden cumplir de acuerdo con la ley.

3. Victima:
Tercero que padece el daño a causa de la responsabilidad civil del asegurado. no se considera víctima el asegurado, sus funcionarios o personas que lo representen.

4. Beneficiarios:
Es la persona que tiene derecho legalmente a recibir la prestación asegurada, ya sea la víctima, sus causahabientes designados por la ley, o la entidad estatal contratante, según el caso.

5. Deducible:
Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

6. Vigencia del Seguro:
La vigencia de la póliza es el período de seguro estipulado en la carátula de la presente póliza.

7. Accidente de Trabajo:
Para efectos del amparo patronal, se entiende por accidente de trabajo todo suceso accidental, imprevisto y repentino que sobrevenga durante la realización única y exclusivamente de las funciones asignadas contractualmente al empleado y que le produzca lesión orgánica, perturbación emocional o muerte.

8. Empleado:
Toda persona vinculada al asegurado mediante contrato de trabajo que le preste un servicio personal, remunerado, bajo supervisión directa y en desarrollo de las obras y/o contratos de los cuales se deriva la responsabilidad civil extracontractual.

9. Vehículos Propios y No Propios:
Para efectos del amparo de vehículos propios y no propios, se entiende por vehículo automotor terrestre, todo tipo de artefacto destinado al transporte de personas y cosas que se mueven sin intervención de una fuerza exterior en vías públicas o privadas destinadas al tránsito.

10. Bienes Ajenos:
Son todos aquellos bienes materiales que no son de propiedad del asegurado.

11. Predios:
Son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la entidad estatal contratante y el contratista.

12. Contratistas y/o Subcontratistas:
Para efectos del amparo de contratistas y subcontratistas, se entiende por contratistas independientes toda persona natural o jurídica que, en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial, presta sus servicios al asegurado en procura del desarrollo de las actividades o negocios objeto de este seguro.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

SIN PERJUICIO DE OTRAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA AL ASEGURADO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. **EVITAR EL SINIESTRO:**
   EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

2. **AVISO DE SINIESTRO:**
   EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIÓ CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DE IGUAL FORMA EN EL MENCIONADO TERMINO DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

3. **APORTE DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ASEGURADO:**
   EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

   ASÍ MISMO, EL ASEGURADO TENDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA, TODOS LOS DETALLES, LIBROS, RECIBOS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ACTAS Y CUALQUIER INFORME QUE LA COMPAÑÍA ESTÉ EN DERECHO DE EXIGIRLE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO.

   IGUALMENTE, ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O CITACIONES A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESENTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES PROCESOS.

4. **TRANSACCIONES Y GASTOS:**
   EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PARA EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS

O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO. (COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A TERCEROS).

5. **COEXISTENCIAS DE SEGUROS:**
SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS DECLARARLO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA. EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONTRATO. LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORIA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, O SOLICITAR INFORMES DE AUDITORÍA O INTERVENTORÍA CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DEL RIESGO.

CLÁUSULA OCTAVA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO PODRÁ EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EL PRESENTE CLAUSULADO. CUANDO VARIOS SINIESTROS SE ORIGINEN EN LA MISMA CAUSA SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO. EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA RESPONDERÁ AUN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.
3. SI LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERA POR LOS CÓSTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
   - 3.1. CUANDO EL ASEGURADO O EL TERCERO DAMNIFICADO PRESENTE LA RECLAMACIÓN DEMOSTRANDO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
   - 3.2. CUANDO MEDIANTE PREVIA APROBACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, ACUERDEN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO DEBE INDEMNIZAR AL AFECTADO O AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY.
   - 3.3. CUANDO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ESTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

PARÁGRAFO.
CUANDO EXISTIERE INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE EXIGIRÁ LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA.

CLÁUSULA NOVENA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y SE PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SÍ EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS FRAUDULENTOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ESTA PÓLIZA AMPARA.
2. POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
3. POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O PORQUE DE CUALQUIER FORMA SE PONGA A LA ASEGURADORA EN IMPOSIBILIDAD DE SUBROGARSE DE SUS ACCIONES O DERECHOS.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O RETICENTE O SI SE HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA LE HUBIEREN RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR EXTINCIÓN DEL PERÍODO POR EL CUAL SE CONTRATÓ SI NO SE EFECTÚA LA PRÓRROGA.
2. POR DESAPARICIÓN DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCIÓN POR LA CAUSA AQUÍ ANOTADA, SI LA DESAPARICIÓN DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MÁS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN, PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA, PRIMARÁN SOBRE LAS GENERALES.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁN APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

TOMADOR

ASEGURADORA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141222950491

(415)7707212489984(8020) 000014122295049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 7 0 0	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 11 E 71 IN 4 CONJ LA ANITA BRR QUINTA ORIENTAL

42. Correo electrónico ecoareaslospatios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 9 0 3 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 2 5 1 1 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAÑAS HERRERA PEDRO LUIS

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-11-2025 09:18:13AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222950491

(415)7707212489984(8020) 000014122295049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 7 0 0	1	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 1 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222950491

(415)7707212489984(8020) 000014122295049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 7 0 0	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 4 5 5 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	CORZO	GLORIA	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 0 4 2 0 9 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERNAL	RINCON	GUILLERMO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222950491

(415)7707212489984(8020) 000014122295049 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 7 0 0	1	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 1 7 9 5 5 0 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 5 1 1 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 2 0 2 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTEGA	TORRES	RENZO	ADRIANO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 5 1 1 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 15:41:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090455043
Código de Verificación	1090455043260507154101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 15:41:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020127001
Código de Verificación	9020127001260507154135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295521280

PIB
15:43:05

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA SOFIA PINZON CORZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090455043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-08
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción de 2011", **El Director de Medio Ambiente -Julio Cesar Cortes Vallejo,** en mi condición de supervisor del contrato de Licitación Publica **# PATIOS-LP-DMA-09-2025** me permito presentar informe de supervisión en los términos establecidos en la norma antes transcrita:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	**PATIOS-LP-DMA-09-2025**	de	**18 DE MARZO DEL 2026**		
Objeto del contrato: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER					

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor:	SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE S.A.S. – INTERVENTORIA
Por parte del contratista:	GLORIA SOFIA PINZON CORZO - CONTRATISTA
Otros asistentes:	JULIO CESAR CORTES VALLEJO – Director de Medio Ambiente
	NO HUBO
Lugar donde se realiza la reunión	**OFICINA DE DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE**

Hora de inicio (a.m./p.m.)	**8:00 am**	**Hora de finalización** (a.m./p.m.)	**10:00 am**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERIODO **06 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL DEL 2026** CON PREVIA SUPERVISION

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	Se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del 06 de abril al 17 de abril del 2026 a continuación:

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
Contrato PATIOS-LP-DMA-09-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Identificación del Contrato

- **Número de Contrato:** PATIOS-LP-DMA-09-2025
- **Tipo de Contrato:** Contrato de Obra
- **Celebrante:** Alcaldía del Municipio de Los Patios
- **Contratista:** Unión Temporal ECOAREAS LOS PATIOS
- **NIT:** 902.012.700-1
- **Representante Legal:** Gloria Sofía Pinzón Corzo (C.C. 1.090.455.043)

1.2 Objeto del Contrato

"Implementación de Estrategias para la Recuperación Ecológica y la Conservación de Áreas Estratégicas y sus Servicios Ecosistémicos en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander"

1.3 Supervisión y Control

- **Interventoría:** SIAMBCOL S.A.S - Soluciones Integrales Ambiente Sostenible del Oriente
- **NIT:** 900.873.250-5

1.4 Valor y Garantías

- **Valor Total del Contrato:** $465.230.216,00
- **Póliza de Ejecución:** No. 475-47-994000077920
- **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia
- **Tiempo:** 2 Meses

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

2.1 Componentes Principales

El proyecto contempla dos componentes técnicos principales:

Componente 1: Rehabilitación Ecológica

- **Área Total a Rehabilitar:** 4.7 hectáreas
- **Ubicación:** Predios Agua Negra y El Mirador, Vereda La Honda, Municipio de Ragonvalia
- **Densidad de Plantación:** 1.283 individuos/hectárea
- **Método de Siembra:** Tresbolillo o triangular (distancias 3m × 3m × 3m)
- **Cantidad Total de Árboles:** 6.030 individuos forestales nativos

Componente 2: Aislamiento Perimetral

- **Longitud Total:** 2.0 kilómetros lineales
- **Distribución:**
  - Predio El Caimito (Vereda Colchones, Los Patios): 1.0 km
  - Predios Agua Negra y El Mirador (Vereda La Honda, Ragonvalia): 1.0 km
- **Sistema Constructivo:** Postes de plástico reciclado + 4 líneas de alambre de púas galvanizado calibre 12.5

2.2 Especificaciones Técnicas de Rehabilitación Ecológica

Características del Material Vegetal

- **Altura Mínima:** 80 cm
- **Origen:** Vivero "EL ARAUCANO" (Resolución ICA No. 00002622 del 22-03-2023)
- **Especies Establecidas:** 10 especies nativas distribuidas como sigue:

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA	CANTIDAD SEMBRADA
Sietecueros	Meriania nobilis	Melastomataceae	800
Roble	Quercus humboldtii	Fagaceae	800
Guamo Castilla	Inga spectabilis	Fabaceae	600
Igua	Albizia guachapele	Fabaceae	500
Nogal Cafetero	Cordia alliodora	Boraginaceae	700

Orejero	Enterolobium cyclocarpum	Fabaceae	430
Arrayán	Myrcianthes leucoxila	Myrtaceae	600
Cajeto	Citharexilum subflavescens	Verbenaceae	600
Eugenia	Eugenia myrtifolia	Myrtaceae	500
Guayacán de Manizales	Lafoensia acuminata	Lythraceae	500
TOTAL			**6.030**

Insumos de Plantación Utilizados

- **Materia Orgánica:** 3 kg por árbol (aproximadamente 50% del sustrato extraído)
- **Hidroretenedor:** 10 gramos por individuo en seco (vida útil: 2 años)
- **Profundidad de Hoyo:** 0.30m × 0.30m × 0.40m de profundidad
- **Diámetro de Plateo:** 80-100 cm alrededor de cada planta

2.3 Especificaciones Técnicas de Aislamiento Perimetral

Componentes del Sistema de Cercado

a) Postes de Plástico Reciclado

- **Cantidad Total:** 1.150 postes
- **Dimensiones:** 8cm × 8cm × 210cm (altura)
- **Peso Unitario:** 12 kg aproximadamente
- **Distancia Entre Postes:**
  - Terrenos planos: 2.5 metros
  - Terrenos inclinados: 2.0 metros
- **Profundidad de Hincado:** 0.50 metros
- **Ventaja:** Mayor durabilidad y resistencia a la corrosión vs. Madera

b) Alambre de Púas Galvanizado

- **Cantidad:** 33 rollos de 400 metros cada uno
- **Calibre:** 12.5
- **Número de Puntas:** 4 puntas
- **Distancia Entre Púas:** Aproximadamente 10 cm
- **Diámetro:** 2.5 mm aproximadamente
- **Material:** Acero galvanizado (alta resistencia a corrosión)
- **Resistencia a la Ruptura:** 431 kgf
- **Peso por Rollo:** 12 kg aproximadamente

c) Grapas de Aseguramiento

- **Cantidad Total:** 46 kg de grapas

- **Material:** Acero galvanizado
- **Tamaño:** 1 pulgada
- **Función:** Fijación del alambre a los postes

Distribución de Líneas de Alambre

- **Primera línea:** 0.40 metros del suelo
- **Segunda línea:** 0.65 metros del suelo
- **Tercera línea:** 0.90 metros del suelo
- **Cuarta línea:** 1.20 metros del suelo

3. LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

3.1 Predio El Caimito

Datos Generales:

- **Municipio:** Los Patios
- **Vereda:** Colchones
- **Extensión Total:** 5.39-5.8 hectáreas
- **Código Catastral:** 54405000000000090120000000000
- **Matrícula Inmobiliaria:** 260-207281
- **Escritura Pública:** No. 256 del 12 de julio de 2005
- **Notaría:** Única del Círculo de Los Patios

Caracterización Biofísica:

- **Hidrología:** Quebrada La García
- **Zona de Vida:** Bosque Muy Húmedo Premontano Bajo (BH-PM)
- **Altitud:** 1.400-1.500 m.s.n.m
- **Microcuenca:** Cuenca del Río Pamplonita
- **Función Ecológica:** Zona de recarga hídrica, servicios ecosistémicos

Coordenadas Geográficas (Origen Único Nacional):

PUNTO	ESTE	NORTE
1	5053539.351	2408072.986
2	5053839.927	2407791.418
3	5053714.150	2407745.121
4	5053477.528	2408039.170
5	5053432.562	2408255.378

Antecedentes:

- Adquirido por: Molina Rozo José Laurentino y Osorio Molina María Belén
- Comprador: Alcaldía de Los Patios
- Año de Adquisición: 2005

- Fundamento Legal: Artículo 111, Ley 99 de 1993 (Obligación de invertir 1% de ingresos corrientes)

Actividades de Aislamiento:
- Longitud de cercado: **1.0 km lineal**
- Estado: **100% ejecutado**

3.2 Predio Agua Negra

Datos Generales:
- **Municipio:** Ragonvalia
- **Vereda:** La Honda
- **Extensión Total:** 12 hectáreas
- **Código Catastral:** 545990000000000090143000000000
- **Matrícula Inmobiliaria:** 264-8247
- **Escritura Pública:** No. 627 del 31 de diciembre de 1998
- **Notaría:** Única de Los Patios

Caracterización Biofísica:
- **Hidrología:** Quebrada La Honda
- **Zona de Vida:** Bosque Húmedo Montano Bajo (BH-MB)
- **Altitud:** 2.000 m.s.n.m
- **Microcuenca:** Cuenca del Río Pamplonita
- **Función Ecológica:** Recarga hídrica, servicios ecosistémicos
-

Coordenadas Geográficas (Origen Único Nacional):

PUNTO	ESTE	NORTE
1	5049264.795	2395118.944
2	5049091.830	2395260.571
3	5049341.828	2395583.875
4	5049623.103	2395418.569

Antecedentes:
- Vendedores: Carvajal Mejía Luis y Miranda Gafaro Fidelina
- Comprador: Alcaldía de Los Patios
- Año de Adquisición: 1998
- Fundamento Legal: Artículo 111, Ley 99 de 1993

Actividades Ejecutadas:
- Rehabilitación Ecológica: Parte de los 4.7 hectáreas
- Aislamiento Perimetral: 0.5-1.0 km lineal

3.3 Predio El Mirador

Datos Generales:

- **Municipio:** Ragonvalia
- **Vereda:** La Honda
- **Extensión Total:** 10.3 hectáreas
- **Código Catastral:** 54599000000000090142000000000
- **Matrícula Inmobiliaria:** 264-7494
- **Escritura Pública:** No. 627 del 31 de diciembre de 1998
- **Notaría:** Única de Los Patios

Caracterización Biofísica:

- **Hidrología:** Quebrada La Honda
- **Zona de Vida:** Bosque Húmedo Montano Bajo (BH-MB)
- **Altitud:** 2.200 m.s.n.m
- **Microcuenca:** Cuenca del Río Pamplonita
- **Función Ecológica:** Recarga hídrica, servicios ecosistémicos

Coordenadas Geográficas (Origen Único Nacional):

PUNTO	ESTE	NORTE
1	5048777.631	2394914.538
2	5048816.519	2394712.249
3	5049264.795	2395118.944
4	5049091.830	2395260.571

Antecedentes:

- Vendedores: Carvajal Mejía Luis y Miranda Gafaro Fidelina
- Comprador: Alcaldía de Los Patios
- Año de Adquisición: 1998

Actividades Ejecutadas:

- Rehabilitación Ecológica: Parte de los 4.7 hectáreas
- Aislamiento Perimetral: 0.5-1.0 km lineal

4. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Avance General de Actividades

Con corte al 17 de abril de 2026 (período reportado: 18 de marzo - 17 de abril de 2026), se presenta el siguiente estado de avance:

COMPONENTE	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE	ESTADO
Rehabilitación Ecológica	Ha	4.7	2.0	**50%**	En Ejecución
Mantenimiento y Seguimiento	Ha	4.7	0	**0%**	No Iniciado
Aislamiento Perimetral	km	2.0	2.0	**100%**	COMPLETADO

4.2 Análisis Detallado por Componente

A. REHABILITACIÓN ECOLÓGICA - ESTADO: 50% DE AVANCE

Actividades Ejecutadas Correctamente:

1. **Adquisición de Materiales e Insumos**
   - Obtención de 6.030 plantas del vivero certificado
   - Adquisición de hidroretenedor (10g/planta)
   - Provisión de materia orgánica (3kg/planta)
   - Suministro de herramientas (azadones, machetes, palas)

2. **Rocería/Limpieza de Terreno**
   - Eliminación de cobertura vegetal interferente
   - Preservación de regeneración natural y arbustos nativos
   - Limpieza manual con charapo (equipos apropiados)
   - Mínimo impacto en ecosistema existente

3. **Trazado**
   - Implementación del método triangular 3×3×3 metros
   - Adaptación a condiciones topográficas
   - Preservación selectiva de vegetación en regeneración
   - Documentación fotográfica completa del proceso

4. **Plateo**
   - Preparación de platos de 80-100 cm de diámetro
   - Reducción de competencia radicular
   - Facilitación de absorción de nutrientes
   - Ejecución con herramientas manuales (azadones)

5. **Ahoyado**
   - Apertura de hoyos 0.30m × 0.30m × 0.40m
   - Preparación de micrositios para desarrollo radicular
   - Optimización de absorción de agua y nutrientes
   - Consistencia dimensional en la mayoría de casos

6. **Aplicación de Hidroretenedor**
   - Dosis correcta: 10 gramos por individuo (seco)
   - Polímero súper absorbente no tóxico
   - Expansión potencial de 350 veces el peso
   - Vida útil de 2 años garantizada
   - Mitigación de riesgo de mortalidad por sequía

7. **Siembra y Aplicación de Enmiendas**
   - Disposición de tierra suelta dentro del hoyo
   - Extirpación cuidadosa de bolsa de polietileno
   - Plantación vertical de individuos
   - Aplicación de 3kg de materia orgánica por árbol
   - Selección de especies apropiadas para cada zona de vida

Especies Plantadas:
Las especies seleccionadas son ecológicamente apropiadas:

ESPECIE	CARACTERÍSTICA ECOLÓGICA	FUNCIÓN EN PROYECTO
Sietecueros (800)	Pionera, rápido crecimiento	Cierre de cobertura, protección
Roble (800)	Climácica, longevidad	Permanencia a largo plazo
Guamo/Igua (1.100)	Fijación de nitrógeno	Mejora de suelos
Nogal Cafetero (700)	Multipropósito, resistente	Diversidad estructural
Orejero (430)	Tolerante a humedad	Adaptación a microcuencas
Arrayán (600)	Asociado a riberas	Función riparia
Cajeto (600)	Atractivo para fauna	Conectividad biológica
Eugenia (500)	Frutal silvestre	Fuente alimenticia
Guayacán (500)	Madera dura, durabilidad	Estructura a largo plazo

Evidencia Fotográfica y Documental:

ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













































B. AISLAMIENTO PERIMETRAL - ESTADO: 100% COMPLETADO

Análisis de Ejecución:

1. **Adquisición de Materiales** *Postes de Plástico Reciclado:*
    - Cantidad: 1.150 unidades
    - Dimensiones: 8×8×210 cm
    - Ventajas verificadas:
        - Resistencia a humedad vs. madera
        - Durabilidad superior (estimada 20+ años)
        - Menor mantenimiento
        - Sostenibilidad (material reciclado)

    Alambre de Púas Galvanizado:
    - Cantidad: 33 rollos (13.200 metros lineales totales)
    - Calibre: 12.5 (apropiado para ganado)
    - Galvanizado: Alta resistencia a corrosión en zona montañosa
    - Costo estimado: $XX por kilo

    Grapas de Aseguramiento:
    - Cantidad: 46 kg
    - Material: Acero galvanizado 1 pulgada
    - Distribución: ~1 grapa cada 10-15 cm de poste

2. **Transporte Logístico**
    - Fase 1: Transporte por camión hasta bodega municipal de Los Patios
    - Fase 2: Transporte por volqueta hasta veredas de destino
    - Fase 3: Transporte final por bestia mular (mulas/caballos) hasta sitios de acopio estratégicos
    - Fase 4: Distribución manual (al hombro) hasta línea de cercado
    - **Evaluación:** Sistema logístico eficiente dado terreno montañoso (15°-35° pendiente estimada)

3. **Preparación del Sitio** *Limpieza de Línea:*
    - Rocería del área lineal de cercado
    - Distancias de 2.5m entre horcones (terreno plano)
    - Distancias de 2.0m entre horcones (terreno inclinado)
    - Documentación: Variaciones mínimas por presencia de rocas
    - **Evaluación:** Adaptación técnica apropiada a condiciones naturales

4. **Ahoyado para Hincado de Postes**

   - Dimensiones: 0.30m × 0.30m × 0.50m de profundidad
   - Profundidad apropiada: Asegura estabilidad en terrenos inclinados
   - Material de relleno: Tierra compactada + taloneo (compactación manual)
   - **Evaluación:** Procedimiento correcto según estándares de cercado

5. **Hincado de Postes**

   - Proceso: Colocación vertical de postes en huecos preparados
   - Compactación: Manual con pisoteo (taloneo)
   - Estabilidad: Fotografías muestran postes verticales
   - Alineación: Visible en fotografías de páginas 37-51
   - **Evaluación:** Ejecución dentro de tolerancias aceptables

6. **Instalación de Alambre de Púas** *Especificación de Alturas:*

   - Línea 1: 0.40m del suelo (control para pequeños animales)
   - Línea 2: 0.65m del suelo (control para animales medianos)
   - Línea 3: 0.90m del suelo (control para ganado mayor)
   - Línea 4: 1.20m del suelo (seguridad adicional e identificación)

   Proceso Ejecutado:
   - Estirado de 4 hilos de alambre de púas calibre 12.5
   - Fijación con grapas galvanizadas de 1 pulgada
   - Tensionado apropiado (evita deformación)
   - **Evaluación:** Configuración conforme a especificaciones

Longitud de Cercado Ejecutado:

PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	LONGITUD PROGRAMADA	LONGITUD EJECUTADA	% CUMPLIMIENTO
El Caimito	Colchones	Los Patios	1.0 km	1.0 km	**100%**
Agua Negra y El Mirador	La Honda	Ragonvalia	1.0 km	1.0 km	**100%**
TOTAL PERIMETRAL	—	—	**2.0 km**	**2.0 km**	**100%**

Evidencia Fotográfica:

MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO













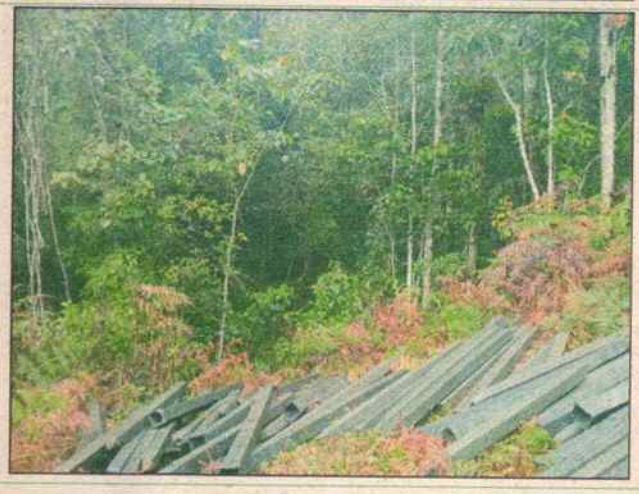

























Función Ecológica del Aislamiento:

El cercado cumple objetivos clave:

- Contención de expansión agrícola y ganadera
- Protección de regeneración natural
- Barrera física contra acceso no autorizado
- Demarcación clara de límites de propiedad
- Seguridad en micro-cuencas críticas

5. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

5.1 Matriz de Cumplimiento

ÍTEM	ACTIVIDAD	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	EJECUTADO	%
1.1	Rehabilitación Ecológica 4.7 Ha	Siembra y establecimiento	2.0 Ha	42.6%
1.2	Mantenimiento y Seguimiento 4.7 Ha	Reposición 10%, control arvenses, riego	0 Ha	0%
1.3	Aislamiento Perimetral 2.0 km	Postes + 4 líneas alambre	2.0 km	100%
2.0	Documentación	Reportes técnicos periódicos	Parcial	70%
3.0	Supervisión	Control de calidad e interventoría	Presente	80%

5.2 Análisis de Desempeño General

1. Aislamiento perimetral ejecutado al 100% (2.0 km completados)
2. Material vegetal de calidad (vivero certificado ICA)
3. Especies ecológicamente apropiadas para cada zona de vida
4. Procedimientos técnicos adecuados en siembra
5. Logística eficiente en terreno montañoso
6. Documentación fotográfica extensiva
7. Cumplimiento de especificaciones en alambre y postes

6. ESTIMACIONES DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD

6.1 Proyecciones de Supervivencia Vegetal

Basado en estándares de plantaciones forestales en zonas de bosque húmedo:

ESCENARIO	MORTALIDAD ESPERADA	REPLANTEO REQUERIDO	PLANTAS A REPONER
Con mantenimiento óptimo	5-10%	~10%	600-1.200
Mantenimiento moderado	15-25%	~15%	900-1.500
Sin mantenimiento (actual)	30-50%	~40%	2.400-3.000

6.2 Proyección de Cobertura Vegetal

Año 1 (Establecimiento):
- Ocupación visual: 40-50% (plantas pequeñas en líneas)
- Reducción de erosión: 30% (sistemas radiculares débiles aún)
- Captura de carbono: ~2.5 t CO_2/Ha (bajo)

Año 3-5 (Consolidación):
- Ocupación visual: 70-80%
- Reducción de erosión: 70-80%
- Captura de carbono: ~5-8 t CO_2/Ha

Año 10+ (Maduración):
- Ocupación visual: 90-100%
- Reducción de erosión: 95%+
- Captura de carbono: ~10-15 t CO_2/Ha
- Biodiversidad: Recuperación de fauna asociada

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y OBSERVACIONES TÉCNICAS

7.1 Observaciones Técnicas Específicas

OBS-001: Densidad de Siembra La densidad de 1.283 árboles/hectárea (3×3×3m) es ESTÁNDAR para:

- Bosque húmedo tropical en restauración
- Promover cierre rápido de cobertura
- Permitir raleo futuro (5-10 años)
- Estimular competencia interespecífica saludable

OBS-002: Evaluación de Altura Inicial Las plantas de 80cm presentan:

- **Ventaja:** Menor costo unitario (~15-20% más económicas)

OBS-003: Biodiversidad de Especies Se utilizaron 10 especies con buena distribución:

- Pioneras (rápido crecimiento): Sietecueros (800)
- Climácicas (permanencia): Roble (800)
- Fijadoras de nitrógeno: Guamo/Igua (1.100)
- Atractividad faunística: Cajeto, Eugenia (1.100)
- Función riparia: Arrayán (600)
- **Evaluación:** ADECUADA diversidad; se espera atracción de fauna a mediano plazo

OBS-004: Función Hidrológica Los 4.7 hectáreas de reforestación en zonas de recarga hídrica tendrán impacto:

- Plazo corto (1-3 años): Mínimo (plantas pequeñas aún)
- Plazo medio (5-10 años): Moderado (cobertura 70-80%)
- Plazo largo (10+ años): Significativo (aumento de infiltración 30-50%, reducción escorrentía 20-40%)

7.2 Conformidad Técnica

En Aislamiento Perimetral: CONFORME

- Especificaciones de material cumplidas
- Longitudes completas
- Acabados visibles en fotografías
- Función de protección garantizada
-

En Rehabilitación Ecológica (Parte Ejecutada): PARCIALMENTE CONFORME

- Procedimientos adecuados
- Material vegetal certificado
- Insumos apropiados
- Altura 80cm

8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA SUPERVISIÓN

8.1 Indicadores de Desempeño Sugeridos

INDICADOR	META CONTRACTUAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
% Rehabilitación Completada	100%	42.6%	70%	100%	100%	100%	100%
% Prendimiento Vegetal	90%	85%	80%	80%	85%	90%	92%
% Aislamiento Completado	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
% Mantenimiento Ejecutado	100%	0%	25%	50%	75%	100%	100%
Longitud Cercado Funcional	2.0 km	2.0 km	2.0 km	2.0 km	2.0 km	2.0 km	2.0 km

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-08
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 04
	FORMATO	Aprobación: 2026/02/17

Compromisos adquiridos		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega del próximo informe de actividades	20 de Mayo de 2026	Gloria Sofia Pinzón Corzo

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	**464.187.910**
Valor Adiciones	**0**
Valor Total del Contrato	**464.187.910**
Valor pagado	**0**
Valor causado que no se ha pagado	**221.238.683,22**
Valor total ejecutado	**221.238.683,22**
Valor no ejecutado	**242.949.226,78**

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	

Fecha de la próxima reunión	20	**de**	Mayo	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (30)

treinta	días del mes de	abril	de	2026

JULIO CESAR CORTES VALLEJO
Supervisor del Contrato

GLORIA SOFIA PINZON CORZO
RL. UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS

INFORME DE AVANCEDE DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN ECOLOGICA Y AISLAMIENTO PERIMETRAL EN TRES (3) ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA: PATIOS-LP-DMA-09-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS Y LA UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER"

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL ECOÁREAS LOS PATIOS
NIT: 902012700-1

SUPERVISOR:
SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE - SIAMBCOL S.A.S
900.873.250-5

PERIODO COMPRENDIDO:
18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 OBJETIVO 4

1.1 Objetivos Específicos 4

3 GENERALIDADES DEL PROYECTO 5

3.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO 5

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6

3.2.1 Predio El Caimito 6

3.2.2 Predio Agua Negra 7

3.2.3 Predio El Mirador 8

4 CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL CONTRATO 10

4.1 Rehabilitación ecológica mediante el establecimiento de especies nativas de la región, pertenecientes a las formaciones de Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh-MB) y Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) con una altura mínimo 80 cm de altura, utilizando el método de tresbolillo o triangular, con una distancia de 3 x 3 x 3 metros y una densidad aproximada de 1.283 individuos por hectárea. 10

4.3 Aislamiento perimetral con postes de Plástico y cuatro líneas de alambre de púas. 11

5 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO 12

5.2 PÓLIZA DE EJECUCIÓN DE OBRA 13

6 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS 15

6.2 REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ESPECIES DADAS EN LA REGIÓN CON ALTURAS DE 80 CENTIMETROS 16

6.2.1 Adquisición de materiales, herramientas e insumos 16

6.2.2 Rocería 17

6.2.3 Trazado 17

6.2.4 Plateo 17

6.2.5 Ahoyado 17

6.2.6 Aplicación de Hidroretenedor 18

6.2.7 Siembra, Suministro de sustrato (Abono orgánico) y enmiendas 18

6.3 AISLAMIENTO PERIMETRAL CON POSTES ECOLÓGICOS EN MATERIAL RECICLADO Y CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS 29

1 INTRODUCCIÓN

Desde 1993 los departamentos y municipios en Colombia tienen la obligación de adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico invirtiendo no menos del 1 % de sus ingresos corrientes en cumplimento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993

Las áreas estratégicas constituyen espacios del territorio que protegen y conservan la mayor representación de biodiversidad del planeta. La biodiversidad representa todo su entorno natural de su flora y fauna, sus ecosistemas y paisajes. Siendo inmensos bancos de diversidad genética, proporcionándonos servicios ambientales, agua para la población, energía, y generando alternativas de desarrollo sostenible como el turismo, fuente de alimento para la fauna y regulación del clima.

Los Municipios por competencia deben dirigir, coordinar el sector del Medio Ambiente, lo cual cumplirán las funciones de impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de proteger la biodiversidad dentro del componente del Medio Ambiente, así como promover planes, programas, estrategias y proyectos en protección y cuidado con los recursos naturales.

Por lo anteriormente mente mencionado y haciendo uso de la normatividad vigente, la alcaldía del Municipio de Los Patios, adquirió en el pasado tres (3) predios como áreas estratégicas: **predio El Caimito,** ubicado en la **vereda Colchones del municipio de Los Patios** y **Predios Agua Negra y El Mirador**, Ubicado en la **vereda La Honda del municipio de Ragonvalia.** Con el propósito de preservar y proteger los ecosistemas naturales, asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos necesarios para el desarrollo municipal. Estas áreas tienen una relevancia estratégica, especialmente en lo que respecta a la conservación de los recursos hídricos que alimentan los acueductos locales y municipales.

La alcaldía de **LOS PATIOS** haciendo el uso de los recurso ambientales, destino dichos recursos para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA: PATIOS-LP-DMA-09-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS Y LA UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS**; en donde se llevaran la Rehabilitación Ecológica para la recuperación de un área de 4.7 hectáreas, mediante la siembra de individuos forestales nativos, con el fin de fortalecer y enriquecer las áreas disturbadas en el área estratégica

Agua negra y El mirador; así mismo se llevara a cabo la instalación de 2 km de cerca perimetral, distribuidos en las áreas estratégicas **El Caimito**, **Agua Negra y El Mirador**, con el fin de garantizar la protección de estas zonas de suma importancia ambiental y a su vez evitar la invasión y expansión agrícola de las fincas vecinas.

En el presente informe se detallan los aspectos técnicos, Efectuados en el desarrollo de las tareas en cumplimiento a lo previsto en el **CONTRATO DE OBRA: PATIOS-LP-DMA-09-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS Y LA UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS**; ejecutado en el municipio de Los Patios cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

2 OBJETIVO

Presentar el informe de avance de ejecucion de actividades de rehabilitación ecológica y aislamiento perimetral en tres (3) áreas estratégicas del municipio de Los Patios norte de Santander, para el **CONTRATO DE OBRA No. PATIOS-LP-DMA-09-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS Y LA UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS**; ejecutado en el municipio de Los Patios cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER**

1.1 Objetivos Específicos

- Mitigar la deforestación a través del proceso de rehabilitación ecológica, a través de la siembra de especies nativas protectoras en un área de 4.7 hectáreas.
- Disminuir el desarrollo de actividades antrópicas no sostenibles como factores tensionantes
- Ejecutar el alisamiento perimetral de 2.000 metros lineales, con horconadura de plástico y 4 hilos de alambre de púas, distribuidos en las tres áreas estratégicas.

3 GENERALIDADES DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

Tabla 1. Descripción del proyecto.

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	**PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLOGICA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**		
1.1	Rehabilitación ecológica mediante el establecimiento de especies nativas de la región, pertenecientes a las formaciones de Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh-MB) y Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) con una altura mínimo 80 cm de altura, utilizando el método de tresbolillo o triangular, con una distancia de 3 x 3 x 3 metros y una densidad aproximada de 1.283 individuos por hectárea.	Ha	4.7
1.2	Seguimiento y mantenimiento del proceso de rehabilitación ecológica, mediante la reposición del 10% de plántulas no establecidas (#128 individuos/ha), control de arvenses, manejo integrado de plagas y enfermedades, aplicación de abonos orgánicos e hidroretenedores, corrección de acidez y enmiendas, fertilización complementaria, replanteo, rocería y riego, garantizando a permanencia de las especies establecidas y la consolidación de la cobertura vegetal en las áreas de importancia estratégica.	Ha	4.7
1.3	Aislamiento perimetral mediante la instalación de cercado con cuatro líneas de alambre de púas calibre 12,5, fijadas con grapas galvanizadas de una pulgada. La estructura se soportará en postes u horcones de plástico macizo de 2,20 m de longitud y diámetro mínimo de 8 cm, incluyendo pie de amigo. La distancia entre postes será de 2,5 m en terrenos planos y de 2,0 m en terrenos inclinados, con pie de amigo cada 25 m. Se aplicará pintura protectora en la base de los postes u horcones hasta una altura de 20 cm, con el fin de garantizar mayor durabilidad y visibilidad del aislamiento.	km	2

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.2.1 Predio El Caimito

El predio denominado **El Caimito**, con una extensión de **5,39 hectáreas**, identificado con el **código catastral 54405000000000090120000000000** y la **Matrícula Inmobiliaria No. 260-207281**, se encuentra ubicado en la **vereda Colchones del municipio Los Patios.** Este predio fue adquirido mediante **compraventa** por el **Municipio de Los Patios** en el marco de un **convenio interadministrativo**, formalizado mediante la **escritura pública No. 256 del 12 de julio de 2005**, otorgada en la **Notaria única del círculo de Los Patios**.

Su adquisición responde a una estrategia de conservación de microcuencas, al estar localizado en la cuenca del rio pamplonita área que cumple una función clave como zona de recarga hídrica y de prestación de servicios ecosistémicos, cuya fuente abastecedora es la quebrada La García

- **Tradición del predio**

Según los antecedentes de compra del predio Lote El Caimito, ubicado en la vereda Colchones del municipio de Los Patios, Norte de Santander, y de acuerdo con la Matrícula Inmobiliaria No **264-3202** la correspondiente Escritura Pública **No. 256**, se establece que dicho predio fue adquirido en el 12/07/2005 por la Alcaldía de Los Patios, como área estratégica para conservación del recurso hídrico que abastecen acueductos rurales del municipio a través de la quebrada La García según artículo 111 de la ley 99 de 1993. La venta fue realizada por los señores (a) Molina Rozo Jose Laurentino Y Osorio Molina Maria Belen a la Alcaldía De Los Patios

Tabla 2. Localización del predio El Caimito

LOCALIZACION	
NOMBRE DEL PREDIO	El Caimito
MUNICIPIO	Los Patios
VEREDA	Colchones
AREA TOTAL DEL PREDIO	5,8 hectareas
PARAMETROS BIOTICOS Y ABIOTICOS	
HIDROLOGIA	Quebrada García
ZONA DE VIDA	Bosque Muy Húmedo Premontano Bajo (BH-PM).

Es importante resaltar que el predio Lote El Caimito está ubicado a una altitud entre los 1400-1500 m.s.n.m metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Las coordenadas geográficas origen único nacional específicas de este predio se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Coordenadas origen único nacional del predio El Caimito

No.	ESTE	NORTE
1	5053539,351	2408072,986
2	5053839,927	2407791,418
3	5053714,150	2407745,121
4	5053477,528	2408039,170
5	5053432,562	2408255,378

3.2.2 Predio Agua Negra

El predio denominado **Agua Negra**, con una extensión de **12 hectáreas**, identificado con el **código catastral 54599000000000090143000000000** y la **Matrícula Inmobiliaria No. 264-8247**, se encuentra ubicado en la **vereda Honda Norte del municipio de Ragonvalia.** Este predio fue adquirido mediante **compraventa** por el **Municipio de Los Patios** en el marco de un **convenio interadministrativo**, formalizado mediante la **escritura pública No. 627 del 31 de diciembre de 1998**, otorgada en la **Notaria Única De Los Patios**.

Su adquisición responde a una estrategia de conservación de microcuencas, al estar localizado en la **cuenca del rio pamplonita** área que cumple una función clave como zona de recarga hídrica y de prestación de servicios ecosistémicos, cuya fuente abastecedora es la quebrada La Honda.

- **Tradición del predio**

Según los antecedentes de compra del predio **Agua Negra**, ubicado en la vereda Honda del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, y de acuerdo con la Matrícula Inmobiliaria No **264-8247** la correspondiente Escritura Pública **No. 267**, se establece que dicho predio fue adquirido en el 31/12/1998 por la Alcaldía de Los Patios, como área estratégica para conservación del recurso hídrico que abastecen acueductos municipal y rural a través de la quebrada La Honda según artículo 111 de la ley 99 de 1993. La venta fue realizada por los señores Carvajal Mejia Luis y Miranda Gafaro Fidelina a la Alcaldía De Los Patios.

- **Localización del predio**

Tabla 4. Localización del Predio Agua Negra

LOCALIZACION	
NOMBRE DEL PREDIO	Agua Negra
MUNICIPIO	Ragonvalia
VEREDA	La Honda
AREA TOTAL DEL PREDIO	12 hectáreas
PARAMETROS BIOTICOS Y ABIOTICOS	
HIDROLOGIA	Quebrada La Honda
ZONA DE VIDA	Bosque Húmedo Montano Bajo (BH-MB).

Es importante resaltar que el predio Agua Negra está ubicado a una altitud entre los 2000 m.s.n.m metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Las coordenadas geográficas origen único nacional específicas de este predio se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Coordenadas origen único nacional del predio Agua Negra

N°	ESTE	NORTE
1	5049264,795	2395118,944
2	5049091,830	2395260,571
3	5049341,828	2395583,875
4	5049623,103	2395418,569

3.2.3 Predio El Mirador

El predio denominado **El Mirador**, con una extensión de **10,3 hectáreas**, identificado con el **código catastral 54599000000000090142000000000** y la **Matrícula Inmobiliaria No. 264-7494**, se encuentra ubicado en la **vereda Honda Norte del municipio de Ragonvalia.** Este predio fue adquirido mediante **compraventa** por el **Municipio de Los Patios** en el marco de un **convenio interadministrativo**, formalizado mediante la **escritura pública No. 627 del 31 de diciembre de 1998**, otorgada en la **Notaria Única De Los Patios**.

Su adquisición responde a una estrategia de conservación de microcuencas, al estar localizado en la **cuenca del rio pamplonita** área que cumple una función clave como zona de recarga hídrica y de prestación de servicios ecosistémicos, cuya fuente abastecedora es la quebrada La Honda.

- **Tradición del predio**

Según los antecedentes de compra del predio **El Mirador**, ubicado en la vereda Honda del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, y de acuerdo con la Matrícula Inmobiliaria No **264-7494** la correspondiente Escritura Pública **No. 267**, se establece que dicho predio fue adquirido en el 31/12/1998 por la Alcaldía de Los Patios, como área estratégica para conservación del recurso hídrico que abastecen acueductos municipal y rural a través de la quebrada La Honda según artículo 111 de la ley 99 de 1993. La venta fue realizada por los señores Carvajal Mejia Luis y Miranda Gafaro Fidelina a la Alcaldía De Los Patios.

- **Localización del predio**

Tabla 6. Localización del predio El Mirador

LOCALIZACION	
NOMBRE DEL PREDIO	El Mirador
MUNICIPIO	Ragonvalia
VEREDA	La Honda
AREA TOTAL DEL PREDIO	10,3 hectáreas
PARAMETROS BIOTICOS Y ABIOTICOS	
HIDROLOGIA	Québrada La Honda
ZONA DE VIDA	Bosque húmedo montano bajo (BH – MB)

Es importante resaltar que el predio El Mirador está ubicado a una altitud entre los 2200 m.s.n.m metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Las coordenadas geográficas origen único nacional específicas de este predio se detallan en la siguiente tabla.

coordenadas origen único nacional

***Tabla 7**. Coordenadas del predio El Mirador*

N°	ESTE	NORTE
1	5048777,631	2394914,538
2	5048816,519	2394712,249
3	5049264,795	2395118,944
4	5049091,830	2395260,571

4 CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL CONTRATO

4.1 Rehabilitación ecológica mediante el establecimiento de especies nativas de la región, pertenecientes a las formaciones de Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh-MB) y Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) con una altura mínimo 80 cm de altura, utilizando el método de tresbolillo o triangular, con una distancia de 3 x 3 x 3 metros y una densidad aproximada de 1.283 individuos por hectárea

El propósito principal de elegir especies autóctonas con propiedades protectoras en el área del proyecto con una rehabilitación ecológica de 4,7 Hectárea, distribuidos en los predios Agua negra y El Mirador, ubicados en la vereda La Honda del municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, es evitar perturbaciones en el entorno ecológico circundante. A continuación, se describen los parámetros de intervención:

Tabla 8. Parámetro de conservación

REHABILITACIÓN ECOLOGICA CON INDIVIDUOS FORESTALES PROTECTORES			
Predio	**Vereda**	**Municipio**	**Área a intervenir**
Agua Negra y El Mirador	La Honda	Ragonvalia	4,7 hectáreas

Con el fin de Aumentar la diversidad biológica y restaurar áreas afectadas, como claros y ecotonos, promoviendo la vinculación con zonas ricas en biodiversidad o con poblaciones relictas a través de la plantación de vegetación, ya sea de forma dispersa o en agrupaciones. utilizando especies nativas arbustivas, subárboreas y arbóreas con el fin de inducir la sucesión ecológica, permitiendo la conexión de los fragmentos del bosque galería y/o ripario, favoreciendo la transición gradual de matorral a rastrojo y, finalmente, a bosque húmedo tropical y bosque húmedo Montano bajo.

Áreas a Rehabilitar: una (4.7) hectáreas disturbada en el área de interés público para la conservación del recurso hídrico en las áreas estratégicas a intervenir.

Número de Plántulas: Aproximadamente 1283 plantas por hectárea (Método de siembra tres bolillos con distancias de 3*3 metros)

Actividades a desarrollar:

- Trazado

- Plateo
- Ahoyado
- Aplicación de insumos
- Siembra

4.2 Seguimiento y mantenimiento del proceso de rehabilitación ecológica, mediante la reposición del 10% de plántulas no establecidas (#128 individuos/ha), control de arvenses, manejo integrado de plagas y enfermedades, aplicación de abonos orgánicos e hidroretenedores, corrección de acidez y enmiendas, fertilización complementaria, replateo, rocería y riego, garantizando a permanencia de las especies establecidas y la consolidación de la cobertura vegetal en las áreas de importancia estratégica

Con el fin de darle sostenibilidad y poder garantizar la supervivencia de los árboles establecidos en cada una de las áreas seleccionadas para el proceso de rehabilitación ecológica, se llevarán a cabo actividades de mantenimiento tales como:

- Limpieza o rocería
- Replateo
- Fertilización edáfica
- Resiembra
- control Fitosanitario

4.3 Aislamiento perimetral con postes de Plástico y cuatro líneas de alambre de púas.

El aislamiento perimetral se implementará en aquellas zonas donde las actividades humanas generan mayor presión sobre el entorno natural. A continuación, se describen los parámetros de intervención:

Tabla 9. Aislamiento perimetral

AISLAMIENTO PERIMETRAL			
Predio	**vereda**	**Municipio**	**Aislamiento a ejecutar**
El Caimito	Colchones	Los Patios	1 kilómetros
Agua Negra y El Mirador	La Honda	Ragonvalia	1 kilómetros

Para llevar a cabo los procesos de aislamiento perimetral en las diferentes áreas estratégicas y así mitigar la expansión de las fronteras agrícolas, pecuaria o mineras dentro de su área de influencia, se adquirieron horcones y/o postes ecológicos elaborados con plástico reciclado, con dimensiones 8x8x220 cm y un peso de 12 kg aproximadamente.

Así mismo se adquirió el alambre de púas de acuerdo a los requerimientos técnicos. A Continuación, se describen las características:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Calibre del alambre	12,5
Número de puntas	4 puntas
Longitud total	350 o 400 metros
Material	Acero galvanizado
Distancia entre púas	Aproximadamente 10 cm
Diámetro del alambre	Aproximadamente 2.5 mm
Resistencia a la ruptura	431 kgf
Peso aproximado	12 kg
Aplicación principal	Cercado de ganado, seguridad, delimitación
Resistencia a la corrosión	Alta (debido al recubrimiento galvanizado)

También se utilizaron grapas en acero galvanizado de 1 pulgada, para el aseguramiento del alambre de púas.

5 CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

El pasado 9 de marzo de 2026, se firmó el **CONTRATO DE OBRA:** PATIOS-LP-DMA-09-2025, **CELEBRADO ENTRE LA ALACADIA DE LOS PATIOS Y LA UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS**; cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.**

Tabla 10. Datos generales del contrato de obra

CODIGO BPIN No.	**20245440500037**		
CONTRATO DE OBRA No.:	PATIOS-LP-DMA-09-2025		
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ECOAREAS LOS PATIOS		
	NIT: 902012700-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA SOFIA PINZON CORZO		
	C.C: 1.090.455.043		
INTERVENTORIA	SOLUCIONES INTEGRALES AMBIENTE SOSTENIBLE DEL ORIENTE - SIAMBCOL S.A.S	NIT:	900.873.250-5
POLIZA	ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	
	NÚMERO:	**475 - 47 - 994000077920**	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($465.230.216,00)		

5.2 PÓLIZA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Póliza de garantía única de cumplimiento **POLIZA No. 475 - 47 - 994000077920**, a través de la **Aseguradora Solidaria de Colombia.**

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752801185

PÓLIZA No: 475-47-994000077920 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	03	2026	18	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL ECOARREAS LOS PATIOS IDENTIFICACION NIT 902.012.700-1

DIRECCION: CL 5 11 E 71 IN 4 CONJ LA ANITA BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3125890369

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LOS PATIOS IDENTIFICACION NIT 800.044.113-5

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LOS PATIOS IDENTIFICACION NIT 800.044.113-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/03/2026	18/11/2026	46,418,791.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	18/03/2026	18/05/2029	46,418,791.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		46,418,791.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2026	18/11/2026	46,418,791.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901795507 - MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS - PART: 75.00%
CC 88202097 - ORTEGA TORRES, RENEO ADRIANO - PART: 25.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800044113 - MUNICIPIO DE LOS PATIOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PATIOS-LP-DMA-09-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER SEGUN LAS COBERTURAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDA DE LA OBRA, CALIDAD DEL SERVICIO.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***185,675,164.00	$ ********1,545,873	$****11,000.00	$ ******295,806	$ ********1,852,679

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	6372	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA, YO MISMO O A TRAVÉS DE SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PREFERENCIA, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP, POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO GESTIONCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA PAGOS COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCONTACTO@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A https://www.solidaria.com.co/sas_dg/DatosUpdate

RECIBANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (ESTE EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN), DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, VINCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS EFECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZONABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.SEGUROSSOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

ESTIMADO USUARIO, PARA ACCEDER AL CLAUSURADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://segurosolidaria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/Clausulado-de-polizas-vigentes-a-partir-de-enero-2026.pdf TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.segurosolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA", DE CUMPLIMIENTO Y OTROS.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007004752801185

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CAD#257A07CF1D7257

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 09 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/site1/General/2025/DEFENSOR.CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para finalizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

ORIGINAL - ASEGURADO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - COPIA

6 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

A continuación, se describen la realización y el porcentaje de avance de cada una de las actividades propuesta para el desarrollo de este contrato:

Tabla 11. % de avance por Actividad desarrollada en el contrato de obra No.: PATIOS-LP-DMA-09-2025

PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS				
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Proyectada**	**Cantidad ejecutada**	**% de Avance**
1	**PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLOGICA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**				
1.1	Rehabilitación ecológica mediante el establecimiento de especies nativas de la región, pertenecientes a las formaciones de Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh-MB) y Bosque Húmedo Premontano (Bh-PM) con una altura mínimo 80 cm de altura, utilizando el método de tresbolillo o triangular, con una distancia de 3 x 3 x 3 metros y una densidad aproximada de 1.283 individuos por hectárea.	Ha	4.7	1.5	31.91%
1.2	Seguimiento y mantenimiento del proceso de rehabilitación ecológica, mediante la reposición del 10% de plántulas no establecidas (#128 individuos/ha), control de arvenses, manejo integrado de plagas y enfermedades, aplicación de abonos orgánicos e hidroretenedores, corrección de acidez y enmiendas, fertilización complementaria, replateo, rocería y riego, garantizando a permanencia de las especies establecidas y la consolidación de la cobertura vegetal en las áreas de importancia estratégica.	Ha	4.7	0	0%

1.3	Aislamiento perimetral mediante la instalación de cercado con cuatro líneas de alambre de púas calibre 12,5, fijadas con grapas galvanizadas de una pulgada. La estructura se soportará en postes u horcones de plástico macizo de 2,20 m de longitud y diámetro mínimo de 8 cm, incluyendo pie de amigo. La distancia entre postes será de 2,5 m en terrenos planos y de 2,0 m en terrenos inclinados, con pie de amigo cada 25 m. Se aplicará pintura protectora en la base de los postes u horcones hasta una altura de 20 cm, con el fin de garantizar mayor durabilidad y visibilidad del aislamiento.	km	2	2	100%

6.2 REHABILITACIÓN ECOLÓGICA CON ESPECIES DADAS EN LA REGIÓN CON ALTURAS DE 80 CENTIMETROS.

Se desarrollaron acciones orientadas al proceso de enriquecimiento de la cobertura vegetal, mediante el establecimiento de individuos forestales nativos, en dos (2) áreas degradadas o disturbada de las áreas del municipio de Los Patios, Ubicada en la Vereda La Honda del municipio de Ragonvalia.

El área proyectada para la siembra de árboles es de 4.7 hectáreas con una densidad de siembra de 3x3x3; dando un aproximado de 1283 individuos por hectárea.

Tabla 12. rehabilitación ecológica con individuos forestales

PREDIOS	VEREDA	AREA A INTERVENIR
Agua Negra y El Mirador	La Honda	4.7 HECTÁREAS

6.2.1 Adquisición de materiales, herramientas e insumos

Se adquirieron todos los insumos necesarios para la siembra, Las especies forestales y materiales, herramientas e insumos de acuerdo a los requerimientos estipulados en el contrato.

6.2.2 Rocería

La limpieza del terreno consistió en la rocería de la vegetación de existente en el lugar del polígono de la rehabilitación ecológica para cada predio a intervenir, lo cual permitió despejar el terreno para de generar las condiciones adecuadas para los trabajadores y el establecimiento de las plántulas. La limpieza se realizó de forma manual con charapo, con el mayor cuidado posible de no afectar la vegetación y especies en proceso de regeneración natural.

6.2.3 Trazado

El trazado se realizó utilizando el sistema de triangulo con medidas 3*3*3 metros. El trazado no se presenta uniforme en algunas áreas del polígono de la restauración ecológica, debido a la presencia de rocas y de regeneración natural y algunos arbustos que se encuentran aportando cobertura vegetal, la cual se dejaron en pie como bosque nativo en sucesión.

6.2.4 Plateo

Por considerase una labor cultural de vital importancia para el desarrollo del nuevo árbol, con fin de facilitar y fortalecer el crecimiento de las plántulas, se realizó un plato alrededor de la planta, de aproximadamente 80 cm – 1 metro de diámetro; el objetivo de realizar el plateo es evitar que las plantas existentes cerca a la base de la planta, absorban nutrientes aplicados al momento de la siembra, al igual que facilite la absorción de nutrientes propios del suelo. Para la realización del plateo se utilizaron Azadones.

6.2.5 Ahoyado

En los sitios seleccionados para sembrar los árboles se abrieron los hoyos de dimensiones 0,3 metros x 0,3 metros con una profundidad de 0,40 metros. Con esta característica del hoyo se busca que la planta tenga un área de crecimiento radicular en los primeros meses, lo que permite un mejor aprovechamiento de los nutrientes y de absorción del agua.

6.2.6 Aplicación de Hidroretenedor

Con el fin de poder brindar la humedad necesaria a la planta en tiempo de sequía, durante los primeros meses, se adquirió Hidro retenedor, el cual consiste en un polímero súper absorbente de alta densidad no tóxico y tiene la propiedad de hincharse al contacto con el agua y crecer más de 350 veces su peso y espesor. Con esta actividad se busca disminuir la mortalidad de plantas por posibles sequías que se puedan presentar en la zona de la restauración activa. Este Hidroretenedor tiene una vida útil de aproximadamente 2 años y por cada individuo a sembrar se aplicó 10 gramos en seco.

6.2.7 Siembra, Suministro de sustrato (Abono orgánico) y enmiendas

Al momento de sembrar se hizo la disposición de tierra suelta dentro del hoyo hasta asegurarse de que la base de la plántula esté al nivel del piso. Es necesario calcular el nivel de siembra de la plántula para evitar sofocaciones o volcamientos. seguidamente se procedió a realizar la siembra retirando la bolsa de polietileno que lo envuelve y sembrar el árbol verticalmente. Al momento de realizar la siembra se aplicó 3 kg de materia orgánica; aproximadamente 50% del sustrato extraído del hoyo. A continuación, se relacionan las especies establecidas por predio:

Tabla 13. Listado de especies en el proceso de rehabilitación ecológica.

PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR (4,7 HECTAREAS)-6030 ARBOLES				
ITEM	**ESPECIE**	**NOMBRE CIENTIFICO**	**FAMILIA**	**CANTIDAD SEMBRADA**
1	Sietecueros	*Meriania nobilis*	Melastomataceae	800
2	Roble	Quercus humboldtii	Fagaceae	800
3	Guamo Castilla	*Inga spectabilis*	Fabaceae	600
3	Igua	*Albizia guachapele*	Fabaceae	500
4	Nogal cafetero	*Cordia alliodora*	Boraginaceae	700
5	Orejero	*Enterolobium cyclocarpum*	Fabaceae	430
6	Arrayán	*Myrcianthes leucoxila*	Myrtaceae	600
7	Cajeto	*Citharexilum subflavescens*	Verbenaceae	600
8	Eugenia	*Eugenia myrtifolia*	Myrtaceae	500
9	Guayacán de Manizales	*Lafoensia acuminata*	Lythraceae	500
TOTAL:				6030

El material vegetal fue adquirido en un vivero denominado EL **ARAUCANO** el cual cuenta con el respectivo registro **ICA,** mediante la **Resolución No. 00002622** del 22 de marzo de 2023.

Ver Anexo 1. Resolución No. 00002622, Vivero El Araucano.

ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA









ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA





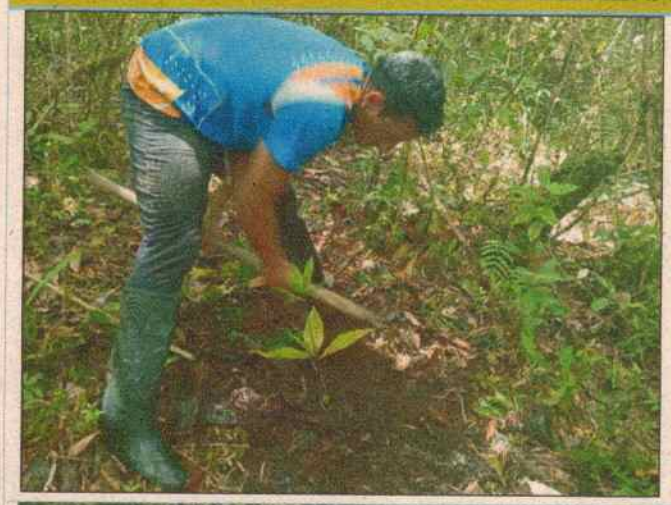








ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













ACTIVIDAD DE REHABILITACION ECOLOGICA













6.3 AISLAMIENTO PERIMETRAL CON POSTES ECOLÓGICOS EN MATERIAL RECICLADO Y CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS

La estrategia de aislamiento perimetral dentro del proyecto de IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, tiene como propósito controlar y limitar las actividades humanas que están contribuyendo a la expansión de la frontera agropecuaria, causando una alteración significativa en el ecosistema natural del bosque húmedo Montano Bajo (BH-Mb). Al establecer una barrera física que restringe el acceso a estas zonas vulnerables, se busca proteger la integridad de los recursos naturales, preservar la biodiversidad y asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar y desarrollo de la comunidad local.

se llevó a cabo la adquisición de los materiales insumos para la realización de esta actividad de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra No. PATIOS-LP-DMA-09-2025.

Tabla 14. Materiales e insumos para el aislamiento perimetral

DESCRIPCION	CATIDAD	CARACTERISTICAS
Horcón plásticos Macizo	840	8x8x220 cm y un peso de 12 kg aproximadamente
Alambre de púas (rollo Por 400 metros)	20	Alambre de púas Galvanizado, calibre 12.5
Grapas (kg)	32	grapas de acero de 1 pulgada

Una vez adquiridos todos los insumos necesarios, Se realizo la actividad de aislamiento de 2 kilómetros lineales mediante la instalación de postes de plástico y alambre de púas galvanizado.

el aislamiento perimetral estuvo distribuido de la siguiente manera para cada uno de los predios seleccionados para el desarrollo del proyecto:

Tabla 15. Cantidad Aislamiento perimetral por predio.

PREDIO	VEREDA	CANTIDAD AISLAMIENTO
El Caimito	Colchones	1 kilómetros
Agua Negra y El Mirador	La Honda	1 kilómetros

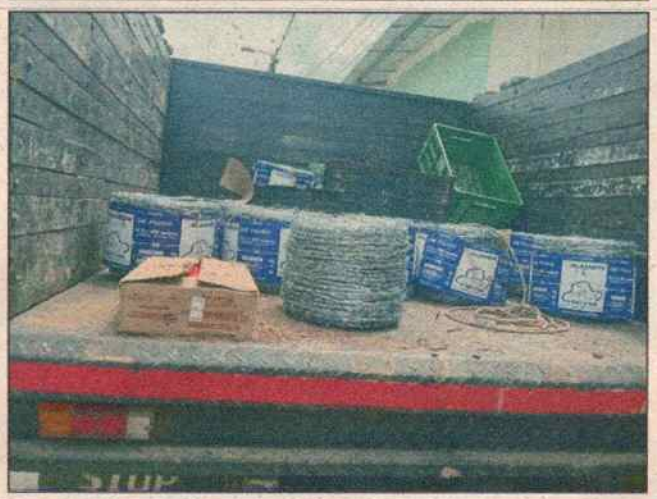
Una vez teniendo las cantidades de aislamiento por predio, se procedió a ejecutar cada una de las actividades necesarias.

El transporte de los materiales se realizó en camión hasta una bodega ubicada en el Municipio de los patios, de allí se transportó en volquetas hasta las veredas en donde se encuentra ubicados los predios objeto de intervención. Una vez estando los materiales en sitio, para el predio **El Caimito** se distribuyeron los horcones al hombro sin necesidad de Transporte mular; por el contrario para los **Predio Agua Negra y El mirador** se realizó el transporte den bestia mular a cada uno de los predios, donde fueron acopiados en diferentes lugares estratégicos, para después ser distribuidos al hombro hasta los lugares por donde pasaría el aislamiento.

MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO









MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO









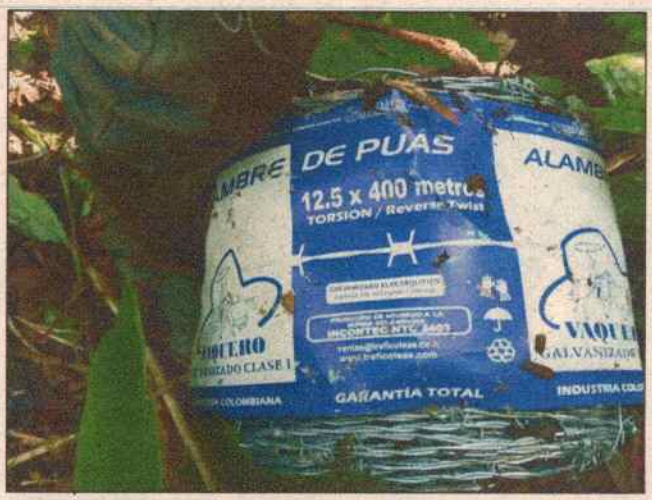




MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO

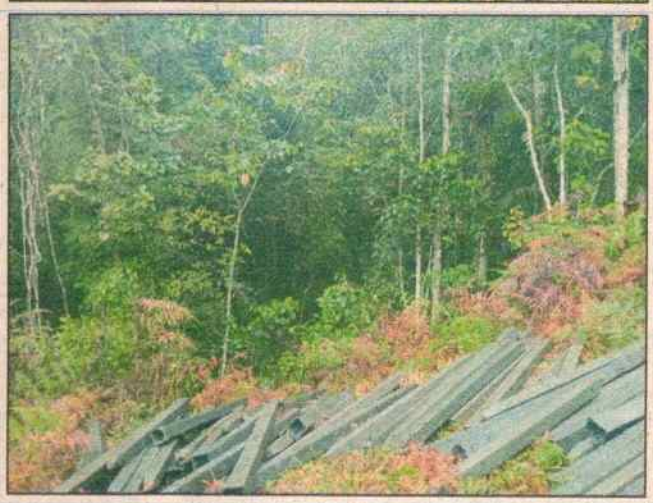












MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













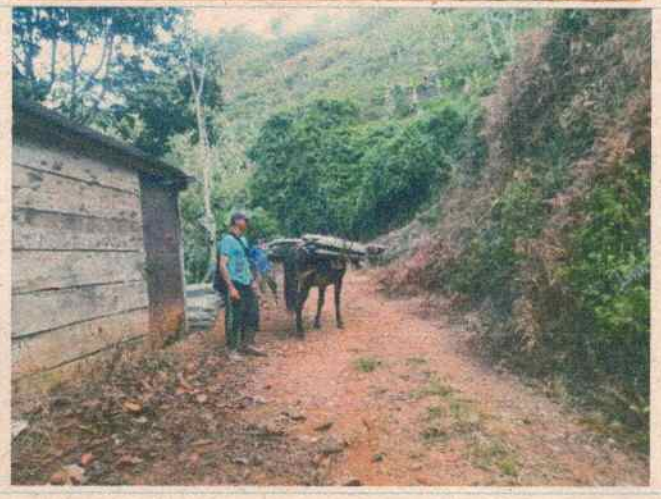
MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO





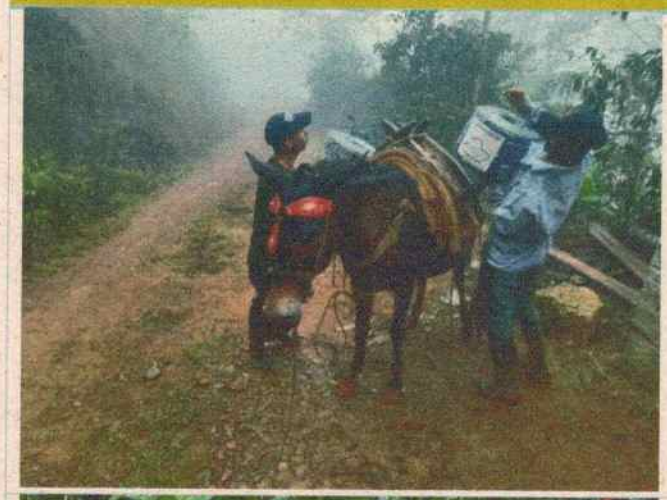








MATERIALES PARA EL AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO









Se realizó una limpieza por el área lineal de la cerca y el trazado del aislamiento con distancias de 2.5 metros entre horcones. existiendo modificaciones mínimas en las distancias por las condiciones del terreno (presencia de roca), lo cual nos obliga a desplazarnos para poder ubicar el horcón y establecer la cerca.

El Ahoyado para el hincado de los horcones se realizó con medidas 0.30*0.30*0.50m de profundidad.

Una vez realizado el trazo de la cerca, se procedió con el hincado que consiste en la colocación de los postes en los respectivos huecos.

Se extendieron 4 hilos de alambre de púa calibre 12.5, a las siguientes alturas.

- La primera línea a 0.40 metros del suelo.

- La segunda línea a 0.650 metros del suelo.
- La tercera línea a 0.90 metros del suelo.
- La cuarta línea a 1.20 metros del suelo.

ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO






ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIO EL CAIMITO








Ubicación fotográfica E 5053459,818 – N 2408247,078

ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR











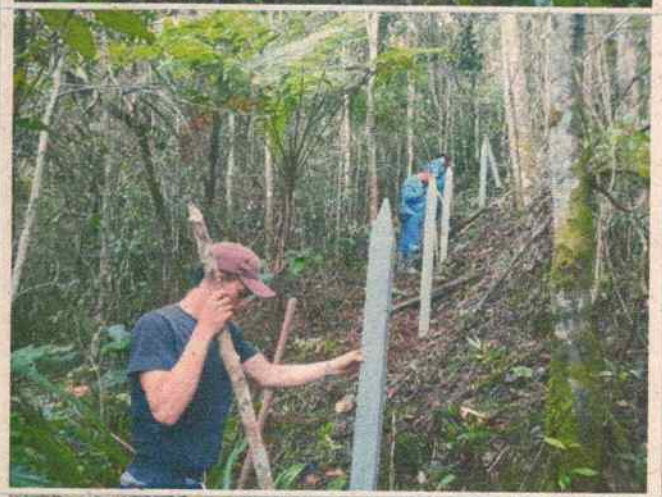


ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR









ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR













ACTIVIDAD DE AISLAMIENTO PREDIOS AGUA NEGRA Y EL MIRADOR



Ubicación fotográfica E 5048777,631 N 2394914,538

Atentamente,

GLORIA SOFIA PINZON CORZO
Representante legal U.T